



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

FECHA DE INGRESO: <i>16 de febrero de 2009</i>		ORIGINADO EN: <i>Guayas.</i>	
PROCESO No. <i>SS - 2009</i>		CUERPO No. <i>1</i>	
TIPO DE RECURSO: <i>IMPUGNACIÓN</i>			
ACCIONANTE: <i>Nelly Nave</i>		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
ACCIONADO: <i>Junta Electoral del Guayas.</i>		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
OTROS INTERESADOS:			
ORGANISMO DEL QUE RECURRE:			
Parroquia:	Cantón: <i>Simón Bolívar</i>	Provincia: <i>Guayas.</i>	
Dirección:			
Telf:		Correo electrónico:	
JUEZ: <i>Dra. Alexandra Cárlos</i>		SECRETARIO RELATOR: <i>Dr. Leonardo Alvarado.</i>	
OBSERVACIONES:			

SEÑOR PRESIDENTE Y VOCALES DE LA JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DEL GUAYAS.-

1-UNO

UNO

NELLY ARMINDA NAULA ARGANDOÑA, en mi calidad de Directora Provincial del Partido UNA NUEVA OPCION, UNO, LISTA 1, a ustedes con el debido respeto comparezco, digo y solicito:

Toda vez que la Junta Provincial Electoral del Guayas en sesiones celebradas el 10 de Febrero del 2009, resolvieron rechazar y no aceptar las inscripciones y calificación de las listas de Concejales Rurales y Urbanos del Cantón Simón Bolívar auspiciados por el Partido UNA NUEVA OPCION, UNO, LISTA 1, y por encontrarnos en el término de Ley Apelamos las Resoluciones basadas en los informes números 0142 y 0158 C.C.DPG, de fecha febrero 7 del 2009 (Reporte de Verificación de Candidatos por Listas).

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo que establece el Instructivo para Inscripción y Calificación de Candidaturas adjunto al presente se dignaran encontrar los formularios y documentos habilitantes de los candidatos a Concejales Urbanos y Rurales del Cantón Simón Bolívar..

Que se nos siga notificando al Casillero Electoral.
DÍGNENSE PROVEER CONFORME A LO SOLICITADO.

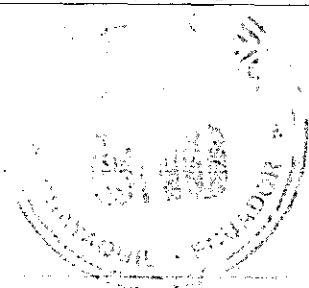
Es de Justicia,



NELLY NAULA ARGANDOÑA
DIRECTORA PROVINCIAL
UNA NUEVA OPCIÓN, UNO, LISTA 1



Ab. GILBERTO PINO HERRERA
SECRETARIO
UNA NUEVA OPCIÓN, UNO, LISTA 1



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS
SECRETARIA

13 FEB 2009
Hora: 14:35
RECIBIDO

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

NOTIFICACION:

A: REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO UNA NUEVA OPCION, UNO, LISTA 1

SE LE HACE CONOCER:

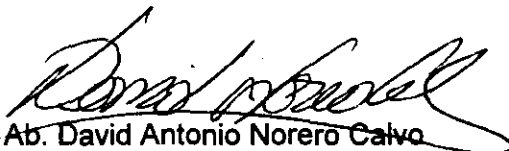
Dentro del Trámite de INSCRIPCION Y CALIFICACION DE CANDIDATURAS, de la LISTA DE CANDIDATOS A CONCEJALES URBANOS DEL CANTON SIMON BOLIVAR, auspiciados por el PARTIDO UNA NUEVA OPCION, UNO, LISTA 1 para las Elecciones del domingo 26 de abril del 2009. Una vez conocido el INFORME No. 0142-C.C.DPG, de febrero 7 del 2009, REFERENTE A: REPORTE DE VERIFICACION DE CANDIDATOS POR LISTA, emitido por los señores Ing. Enrique Pita García, Director Provincial y Lcdo. Carlos Chérres Murillo, Especialista Electoral de la Delegación Provincial de este Organismo, donde se establece: QUE NO SE ENCUENTRAN REGISTRADOS LOS CANDIDATOS SUPLENTES, el PLENO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, en sesión celebrada el día 10 de febrero del 2009, al proceder a la revisión y análisis de los formularios de inscripción de candidaturas, estableció: 1) QUE NO CONSTAN LOS NOMBRES, NUMERO DE CEDULAS, NI FIRMAS DE LOS CANDIDATOS A PRIMER SUPLENTE Y TERCER SUPLENTE. EN CONSECUENCIA, RESOLVIO POR UNANIMIDAD: 1) RECHAZAR Y NO ACEPTAR LA INSCRIPCION Y CALIFICACION DE LA LISTA DE CANDIDATOS A CONCEJALES URBANOS DEL CANTON SIMON BOLIVAR, AUSPICIADO POR EL PARTIDO UNA NUEVA OPCION, UNO, LISTA 1, POR INCURRIR EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6 (Documentos que se acompañan a los formularios e inscripción de candidaturas), NUMERALES 1, 2 Y 3 QUE DICE: "1) Original y dos copias del formulario de inscripción de candidaturas, llenados a máquina o con letra de imprenta y con fotografías de la candidata (a) o candidato (s) a color, tamaño carné. Para el caso de inscripciones en el Consejo Nacional Electoral o las Juntas Provinciales Electorales, la primera copia reposará en el archivo del respectivo Organismo Electoral y la segunda copia se entregará al representante de la Organización Política, con la correspondiente fé de presentación; 2) Dos fotografías a color adicionales de las candidatas o candidatos principales, tamaño carné actualizadas. Al reverso de cada foto, se consignará claramente: los nombres y apellidos completos de la candidata o candidato, el partido, movimiento o alianza auspiciante y la dignidad para la que se postula; y, 3) Original y dos copias legibles a color de la cédula de ciudadanía; el original, una vez comprobada la autenticidad de la copias, será devuelto" ; Y, ARTICULO 19 DEL INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCION Y CALIFICACION DE CANDIDATURAS, QUE DICE: "LAS LISTAS DE CANDIDATAS Y/O CANDIDATOS DEBEN PRESENTARSE COMPLETAS, PRINCIPALES Y SUPLENTES. LA LISTA INCOMPLETA NO SE ACEPTARA" y, 2) DISPONER QUE SECRETARIA NOTIFIQUE CON ESTA RESOLUCION AL REPRESENTANTE LEGAL DEL MENCIONADO MOVIMIENTO; AL CONSEJO NACIONAL, AL DIRECTOR Y AL JEFE DE SISTEMAS DE LA DELEGACION DE GUAYAS.- f) Dr. Freddy Cabrera Patiño, Presidente; f) Dra. Catalina Cuesta Torres, Vicepresidente; f) Dr. Eduardo Garcés Del Pozo, Vocal Principal; f) Ab. Rosa Elena Jiménez Vanegas, Vocal Principal; Ing. Rafael Balda Delgado, Vocal Principal; f) Ab. David Norero Calvo, Secretario.- Lo Certifico.- Guayaquil, febrero 10 del 2009.


Ab. David Antonio Norero Calvo

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

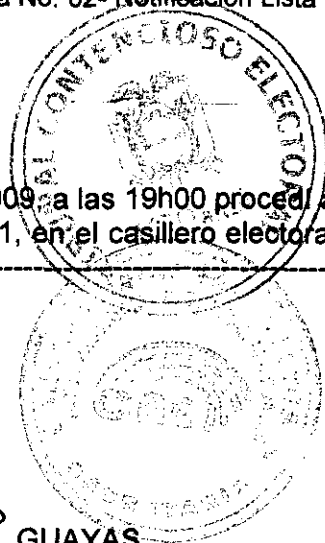
Página No. 02- Notificación Lista 1

Razón: Siento como tal que el día de hoy, jueves 12 de febrero del 2009, a las 19h00 procedo a notificar al Representante legal del Partido Una Nueva Opción, Lista 1, en el casillero electoral asignado para tal efecto.- Lo Certifico.



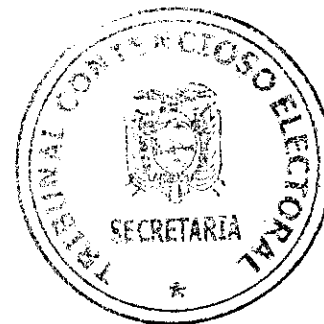
Ab. David Antonio Norero Calvo

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS



REPORTE DE CANDIDATURAS

Guayaquil, febrero 7 del 2009
Informe No.0142-C.C.DPG.



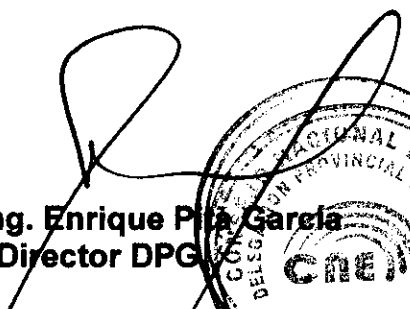
Sr. Ab.
David Norero Calvo
Secretario Junta Provincial Electoral del Guayas.
Ciudad.

De mi consideración:

Una vez que fue verificado en el Centro de Computo de esta Delegación Provincial del Guayas la candidatura que presentó el **PARTIDO UNA NUEVA OPCION, UNO LISTA 1**, para la dignidad de **CONCEJALES URBANOS DEL CANTON SIMON BOLIVAR**, remito a usted el Reporte de Verificación de **Candidatos por Lista**, donde se establece que: **EN DICHO FORMULARIO NO SE ENCUENTRAN REGISTRADOS LOS CANDIDATOS SUPLENTE PARA LA DIGNIDAD DE CONCEJALES URBANOS, YA QUE SIN ESOS CANDIDATOS NO SE PUEDE REALIZAR DICHA VERIFICACION.**

Particular que informo a usted, para los fines siguientes.

Atentamente,


Ing. Enrique Piza García
Director DPG


Lcdo. Carlos Ochoa Murillo
Especialista Electoral DPG

Nota.-se entrega carpeta con la respectiva documentación tal como fue recepcionada en el Centro de computo

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS
SECRETARIA

09 FEB 2009
Hora: 17:36
RECIBIDO

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA

CONCEJALES URBANOS (4)

4 - CONTIN

Para uso exclusivo del CNE

Provincia: Guayas

Cantón: Simón Bolívar

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

1 LISTA N°

1

Heddy de la Cruz

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

2 LISTA N°

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

3 LISTA N°

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

4 LISTA N°

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

1 LISTA N°

1

[Firma]

NOMBRES Y APELLIDOS

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

2 LISTA N°

NOMBRES Y APELLIDOS

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

3 LISTA N°

NOMBRES Y APELLIDOS

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

4 LISTA N°

NOMBRES Y APELLIDOS

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

1

PRIMER PRINCIPAL

SUPLENTE



Renee Ricardo

NOMBRES

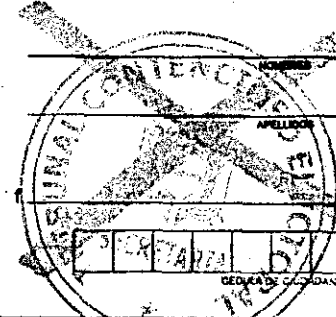
Peñafiel Triana

APELLIDOS

Renee Ricardo

090345471-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA



NOMBRES

APELLIDOS

120165379-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

RENEE RICARDO PEÑAFIEL TRIANA

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

2

SEGUNDO PRINCIPAL

SUPLENTE



Janeth Alexandra

NOMBRES

Guerrero Arreaga

APELLIDOS

Janeth Guerrero

120270855-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Eduardo Primitivo

NOMBRES

Herrera Oleas

APELLIDOS

Eduardo Primitivo

120165379-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

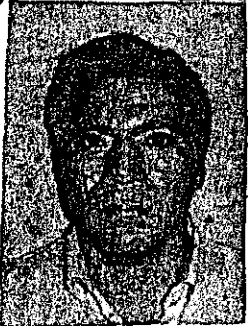
JANETH GUERRERO ARREAGA

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

3

TERCER PRINCIPAL

SUPLENTE



David Salomón

NOMBRES

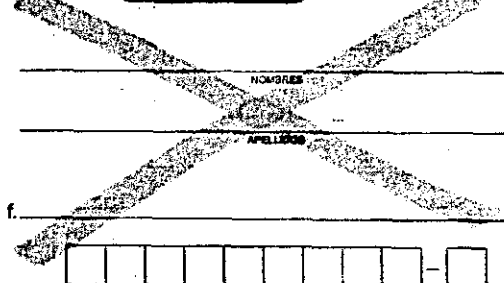
Vera Saavedra

APELLIDOS

David Vera

090953705-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA



NOMBRES

APELLIDOS

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

DAVID VERA SAAVEDRA

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

4

CUARTO PRINCIPAL

SUPLENTE



Mirella Matilde

NOMBRES

Chiriguaya Bolaños

APELLIDOS

Mirella Chiriguaya

120266901-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Próspero Alfonso

NOMBRES

Arana Manobanda

APELLIDOS

Próspero Alfonso

120367561-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

MIRELLA CHIRIGUAYA BOLAÑOS

Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores, en ellas y al reverso se consignará claramente: nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.

Certifico que la documentación constante en fojas útiles, más fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de Guayaquil el día 5 de Febrero de 2009, a las horas.

tamaño, carnet, a colores, en ellas y
 te, dignidad a la que se postula, y juristi-
 cas fueron presentadas en la JUNTA R
 de *Fabiana*
 CONSEJO DELEGACION
 SECRETARIA
 L

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día 7 de febrero de 2009, a las 20:30 horas.

This image shows a single sheet of white paper with horizontal blue or grey ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There is no handwriting or printed text on the paper. A small dark speck is visible near the bottom right corner.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090345471-B

PENAFIEL TRIANA RICARDO RENEE

GUAYAS/SIMON BOLIVAR/SIMON BOLIVAR

30 ENERO 1939

FECHA DE NACIMIENTO: 004-0006 00306 N

GUAYAS YAGUACHI

YAGUACHI NUEVO 1967

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA E113111121

CASADO ROSA GARCIA NONSERRATE

SECUNDARIA OPERADOR

ERNESTO PENAFIEL

MERCEDES TRIANA

AYLAGRO 28/09/2003

28/09/2015

REN 0421092

[Firma]

[Fotografía]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

008-0012 NÚMERO

0903454718 CÉDULA

PENAFIEL TRIANA RICARDO RENEE

GUAYAS PROVINCIA

SIMON BOLIVAR CANTON

[Firma]

PARROQUIA

PARROQUIA DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió
su obligación de sufragar en el
REFERENDUM
28 de Septiembre de 2008

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Sello circular del Tribunal Supremo Electoral, Secretaría]

1er Principal

CIUDADANIA 120270855-6
GUERRERO ARREAGA JANETH ALEXANDRA
GUAYAS/SHEN BOLIVAR/CANEL LORENZO BARRICO
29 OCTUBRE 1970
002-T 0077 00077 F
GUAYAS/ YARACHI
YARACHI NUEVO 1979

Janeth Guerrero

EQUATORIANA***** E3933V2122
CASADO JYNNY GUERRERO GERMUDEZ
SECUNDARIA ESTUDIANTE
VALERIANO RENE GUERRERO V
ALEJANDRINA ARREAGA V
BARAHYO 26/01/2007
26/01/2019

REN 0315739

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
20 DE SEPTIEMBRE DE 2007
148-0000 1202708556
MUNICIPIO CEDULA
GUERRERO ARREAGA JANETH
ALEXANDRA
GUAYAS
PROVINCIA
SHEN BOLIVAR
PARROQUIA
CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A).

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

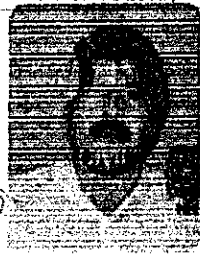
2do principal



8-0040
ocho

8-0040

CIUDADANIA 120165379-5
HERRERA OLEAS EDUARDO PRIMITIVO
GUAYAS/A. BAQUERIZO M/A BAQUERIZO M /JUJAN
20 MAYO 1962
0003- 0155 00767 M
GUAYAS/ YAGUACHI
YAGUACHI NUEVO 1962



ECUATORIANA *****
SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
PRIMITIVO HERRERA
MATILDE OLEAS
BAGANDYO 11/11/2008
11/11/2020

REN 0469575



Eduardo Herrera Oleas

2do Suplente

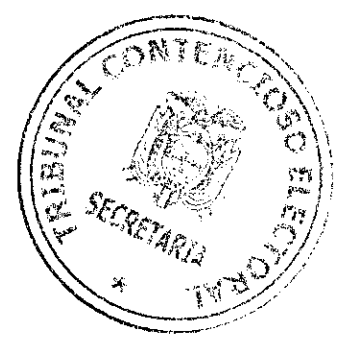
REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
RECONOCIMIENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA

151-0007
NÚMERO
HERRERA OLEAS EDUARDO PRIMITIVO

GUAYAS
PROVINCIA
SIMON BOLIVAR
PARROQUIA

1201653795
CÉDULA
SIMON BOLIVAR
CANTÓN

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



9-
muse

9-2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA 090953705-2

VERA SAAVEDRA DAVID SALOMON
GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION/
21 ABRIL 1965
009- 0171.06725 M
GUAYAS/GUAYABUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1965



ECUATORIANA***** V333812221
VIUDO ENA LOURDES CHAVEZ HERRERA
PRIMARIA ESTUDIANTE
MANUEL VERA
MARIA SAAVEDRA
GUAYABUIL 24/07/2006
24/07/2018
REN 1516623
Gys



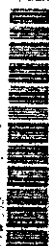
3er
principal

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2003 Referendum

247-0016 0909537052
NÚMERO CÉDULA
VERA SAAVEDRA DAVID SALOMON

GUAYAS
PROVINCIA
SIMON BOLIVAR
CANTON
PARROQUIA

Simón M. Vera M.
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



-10-
dez

10-8102

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 120266901-4
CHIRIGUAYA BOLANOS MIRELLA MATILDE
CHAYES/SINON BOLIVAR/SINON BOLIVAR
16 JUNIO 1967
002-0059 00155 F
CUAYAS/ SINON BOLIVAR
SINON BOLIVAR 1967
Jela M. Chiriguaya B.

ECUATORIANA***** E334312444
SOLTERO
SUPERIOR LTC. CC. EDUCACION
RICARDO CHIRIGUAYA
GREGORIA BOLANOS MAYORGA
TABARDO 05/02/2003
05/02/2015
REN 0073057

4to principal



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum
202-0004 1202669014
BOLETO CÉDULA
CHIRIGUAYA BOLANOS MIRELLA MATILDE
BOLETO PROPIA SINON BOLANOS
BOLETO SINON BOLANOS PARROQUIA
Andrés Chiriguaya
P. PRESIDENTE DE LA JUEZA

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió
su obligación de sufragar en el
REFERENDUM
28 de Septiembre de 2008

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

ond

11-02-08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No 120367561-4
ARANA MANOBANDA PROSPERO ALFONSO
18 SEPTIEMBRE 1973
002-0052 00217 M
GUAYAS/ YAGUACHI
YAGUACHI NUEVO 1973



Alfonso Arana

ECUATORIANA***** V2343V3242
SOLTERO
PRIMARIA OBRERO
JACINTO ISMAEL ARANA ROSA
MARIA EULOSIA MANOBANDA
MILAGRO 11/11/2008
11/11/2008
REN 0503558



4to suplente



Usted ha ejercido su derecho y cumplió
su obligación de sufragar en el
REFERENDUM
28 de Septiembre de 2008

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

215-0001 1203675614
NUMERO CÉDULA
ARANA MANOBANDA PROSPERO
ALFONSO
GUAYAS PROVINCIA
SINCHI BOLIVAR CANTON
SINCHI BOLIVAR PARROQUIA



E. Talavera B.
PRESIDENTE DEL JURY



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA CONCEJALES RURALES (3)

12-10-05

Para uso exclusivo del CNE

Provincia: GUAYAS

Cantón: SIMON BOLIVAR

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

LISTA N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO
1	<u>Nelly Arhindsa Nuñez Argandoña</u>	<u>090021904-9</u>	<u>UNA NUEVA OPCION UNO</u>
2			
3			
4			

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

LISTA N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO
1	<u>Guillermo Puello Viro Benítez</u>	<u>090943789-9</u>	<u>UNA NUEVA OPCION UNO</u>
2			
3			
4			

CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

1

PRIMER PRINCIPAL

SUPLENTE

**FOTO CARNET
CANDIDATO(A)
PRINCIPAL
ACTUALIZADA**

Tamaño
(2,2 cm x 4,2 cm)
A Color

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

~~_____
NOMBRES~~

~~_____
APELLIDOS~~

~~f. _____~~

~~_____
CÉDULA DE CIUDADANÍA~~

~~_____
NOMBRES~~

~~_____
APELLIDOS~~

~~f. _____~~

~~_____
CÉDULA DE CIUDADANÍA~~

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

2

SEGUNDO PRINCIPAL

SUPLENTE



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

Jenny Marisol
NOMBRES

Sellán Contreras
APELLIDOS

f. Jenny Sellán C.
091213764-3
CÉDULA DE CIUDADANÍA

Fernán Rufino
NOMBRES

Moyano Benítez
APELLIDOS

f. Fernán Moyano
090452423-8
CÉDULA DE CIUDADANÍA

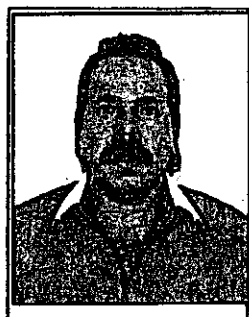
JENNY SELLAN CONTRERAS

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

3

TERCER PRINCIPAL

SUPLENTE



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

Carlos Francisco
NOMBRES

Cerero Posligua
APELLIDOS

f. Carlos Cerero
091063196-9
CÉDULA DE CIUDADANÍA

Maria Ceraño
NOMBRES

Alvear Campoverde
APELLIDOS

f. Maria Alvear
010144432-1
CÉDULA DE CIUDADANÍA

CARLOS CERERO POSLIGUA

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

NOTA:

Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores, en ellas y al reverso se consignará claramente: nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.

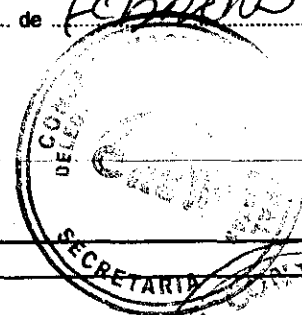
CERTIFICACIÓN

13
tue

13-11-2009

Certifico que la documentación constante en fojas útiles, más fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de Guayaquil el día 5 de febrero de 2009, a las 16:05 horas.

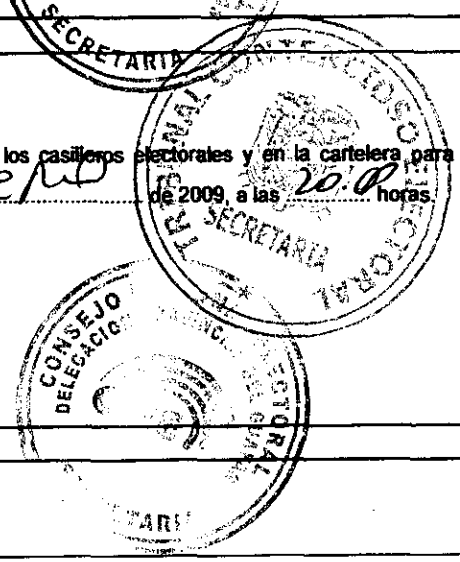
SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



NOTIFICACIÓN

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día 5 de febrero de 2009, a las 20:00 horas.

SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



OBSERVACIONES:

Lined area for observations.



UNO

SEÑOR PRESIDENTE Y VOCALES DE LA JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DEL GUAYAS.-

NELLY ARMINDA NAULA ARGANDOÑA, en mi calidad de Directora Provincial del Partido UNA NUEVA OPCION, UNO, LISTA 1, a ustedes con el debido respeto comparezco, digo y solicito:

Toda vez que la Junta Provincial Electoral del Guayas en sesiones celebradas el 10 de Febrero del 2009, resolvieron rechazar y no aceptar las inscripciones y calificación de las listas de Concejales Rurales y Urbanos del Cantón Simón Bolívar auspiciados por el Partido UNA NUEVA OPCION, UNO, LISTA 1, y por encontrarnos en el término de Ley Apelamos las Resoluciones basadas en los informes números 0142 y 0158 C.C.DPG, de fecha febrero 7 del 2009 (Reporte de Verificación de Candidatos por Listas).

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo que establece el Instructivo para Inscripción y Calificación de Candidaturas adjunto al presente se dignaran encontrar los formularios y documentos habilitantes de los candidatos a Concejales Urbanos y Rurales del Cantón Simón Bolívar..

Que se nos siga notificando al Casillero Electoral.
DÍGNENSE PROVEER CONFORME A LO SOLICITADO.

Es de Justicia,

NELLY NAULA ARGANDOÑA
DIRECTORA PROVINCIAL
UNA NUEVA OPCIÓN, UNO, LISTA 1

Ab. GILBERTO PINO HERRERA
SECRETARIO
UNA NUEVA OPCIÓN, UNO, LISTA 1

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS
SECRETARIA

13 FEB 2009

Hora:

14:35 Manual

RECIBIDO



ELECTORAL - 15-
BRIL DE 2009 quince 15-Abril

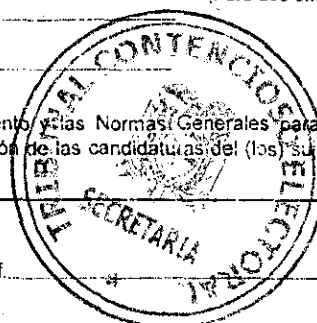
E CANDIDATOS PARA
NOS (4)

Para uso exclusivo del CNE

Provincia: _____

Cantón: _____

De conformidad con la Constitución y su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones
dispuestas en el Régimen de Transición, solicito (amos) la inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s)
que consta(n) a continuación:



1

LISTA N°

1

Nelly Arminsa Naula Aranda

NELLY ARMINSA NAULA ARANDA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

090021904-9

CEDULA DE CIUDADANIA

UNA NUEVA OPCION - UNO

PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

2

LISTA N°

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

CEDULA DE CIUDADANIA

PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

3

LISTA N°

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

CEDULA DE CIUDADANIA

PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

4

LISTA N°

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

CEDULA DE CIUDADANIA

PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

1

LISTA N°

1

Gilberto Aurelio Pino Herrera

NOMBRES Y APELLIDOS

090943789-9

CEDULA DE CIUDADANIA

UNA NUEVA OPCION UNO

PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

2

LISTA N°

NOMBRES Y APELLIDOS

CEDULA DE CIUDADANIA

PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

3

LISTA N°

NOMBRES Y APELLIDOS

CEDULA DE CIUDADANIA

PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

4

LISTA N°

NOMBRES Y APELLIDOS

CEDULA DE CIUDADANIA

PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallamos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

1

PRIMER PRINCIPAL

SUPLENTE



El nombre en la papeleta se escribirá así:

RICARDO RENE
PENAFIEL TRIANA

090345471-8

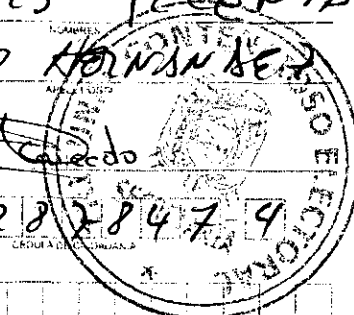
R E N E E P E N A F I E L

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

LOURDES YECENIA
CAICEDO HERNANDEZ

120282847-9

L O U R D E S Y E C E N I A C A I C E D O H E R N A N D E Z



2

SEGUNDO PRINCIPAL

SUPLENTE



El nombre en la papeleta se escribirá así:

JANETH ALEXANDRA
GUERRERO ARREAGA

120270855-6

J A N E T H G U E R R E R O

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

EDUARDO PRIMITIVO
HERNANDEZ OLEAS

120165379-5

E D U A R D O P R I M I T I V O H E R N A N D E Z O L E A S

3

TERCER PRINCIPAL

SUPLENTE



El nombre en la papeleta se escribirá así:

DAVID SALOMON
VERA SANCHEZ

090953705-2

D A V I D V E R A

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

MURY ALEXANDRA
VILES CASTILLO

092165990-0

M U R Y A L E X A N D R A V I L E S C A S T I L L O

4

CUARTO PRINCIPAL

SUPLENTE



El nombre en la papeleta se escribirá así:

MIRELLA MATILDE
CUINIGUAYA BOLADOS

120266901-4

M I R E L L A C U I N I G U A Y A

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

PROSPERO ALFONSO
ARANA MARIANO

120367561-4

P R O S P E R O A L F O N S O A R A N A M A R I A N O

16- mör y sc

CERTIFICACIÓN

SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la Cartera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día de de 2009, a las horas.

SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

OBSERVACIONES:

This image shows a single sheet of white paper with horizontal ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There are no margins or other markings visible.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA

CONCEJALES URBANOS (4)

Para uso exclusivo del CNE

Provincia:

GUAYAS

Cantón:

SIMON BOLIVAR

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicitamos la inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

LISTA N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL	CEDULA DE CIUDADANIA	PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO
1	NEU Y ARMINDA NAULA ARGANDOÑA	090021904-9	UNA NUEVA OPCIÓN - UNO
2			
3			
4			

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

LISTA N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO
1	GILBERTO MURILLO PINO HERRERA	090943789-9	UNA NUEVA OPCIÓN UNO
2			
3			
4			

CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

1

PRIMER PRINCIPAL

SUPLENTE



MI NOMBRE EN LA PAQUETA SE ESCRIBIRÁ ASÍ:

Ricardo Renee
Peña Fiel Triana

Ricardo Renee Peña Fiel Triana

0903454718

Renee Peña Fiel

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

Lourdes Yecenia

Caicedo Hernández

Lourdes Caicedo

1202878474

2

SEGUNDO PRINCIPAL

SUPLENTE



MI NOMBRE EN LA PAQUETA SE ESCRIBIRÁ ASÍ:

Janeth Alexandra
Guerrero Arreaga

Janeth Guerrero Arreaga

120270855-6

Janeth Guerrero

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

Eduardo Primitivo
Herrera Oleas

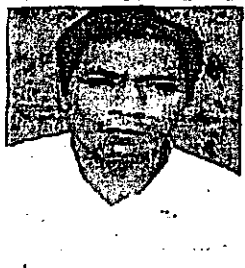
Eduardo Primitivo Herrera Oleas

120165379-5

3

TERCER PRINCIPAL

SUPLENTE



MI NOMBRE EN LA PAQUETA SE ESCRIBIRÁ ASÍ:

David Salomon
Vera Saavedra

David Vera Saavedra

0909537052

David Vera

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

Nury Alexandra

Auiles Castillo

Nury Alexandra Auiles Castillo

0921659900

4

CUARTO PRINCIPAL

SUPLENTE



MI NOMBRE EN LA PAQUETA SE ESCRIBIRÁ ASÍ:

Mirella Matilde
Chiriguaya Bolanos

Mirella Chiriguaya Bolanos

1202669014

Mirella Chiriguaya

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

Prospero Alfonso

Arana Manobanda

Prospero Alfonso Arana Manobanda

1203675614

0210

CERTIFICACIÓN

SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros Electoral y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día de de 2009, a las horas.

SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

OBSERVACIONES:

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA

CONCEJALES URBANOS (4)

19-108-24

NAVE

Provincia:

GUAYAS

Cantón:

SIMON BOLIVAR

Para uso exclusivo del CNE:

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicitamos la inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

1 LISTA N° 1 NOMBRÉS Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL NELLY ARMINDA NAULA ARGANDOÑA 090021904-9 CIUDADANA UNA NUEVA OPCIÓN - UNO PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO	2 LISTA N° NOMBRÉS Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO SECRETARÍA PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO NOMBRÉS Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL CIUDADANA PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO
3 LISTA N° NOMBRÉS Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL CIUDADANA PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO	4 LISTA N° NOMBRÉS Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL CIUDADANA PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

1 LISTA N° 1 NOMBRÉS Y APELLIDOS GILBERTO AURELIO PINO HERRERA 090943789-9 CIUDADANA UNA NUEVA OPCIÓN - UNO PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO	2 LISTA N° NOMBRÉS Y APELLIDOS CIUDADANA PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO
3 LISTA N° NOMBRÉS Y APELLIDOS CIUDADANA PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO	4 LISTA N° NOMBRÉS Y APELLIDOS CIUDADANA PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

1

PRIMER PRINCIPAL

SUPLENTE



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

Ricardo Renee
Peñañiel Triana

Ricardo Renee

0903454718

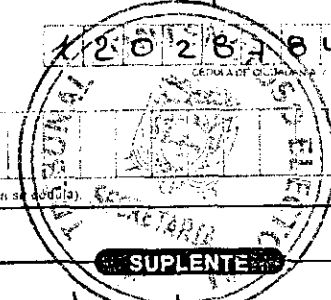
Renee Peñañiel

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

Lourdes Yecenia
Caicedo Hernández

Lourdes Caicedo

120287847-4



SUPLENTE

2

SEGUNDO PRINCIPAL



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

Janeth Alexandra
Guerrero Arreaga

Janeth Guerrero A

120270855-6

Janeth Guerrero

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

Eduardo Primitivo
Herrera Oleas

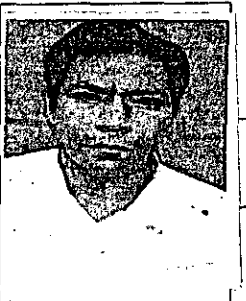
Eduardo Herrera Oleas

120165379-5

3

TERCER PRINCIPAL

SUPLENTE



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

David Salomón
Vera Saavedra

David Vera

090953705-2

David Vera

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

Nury Alexandra
Avilés Castillo

Nury Alexandra Avilés

092165990-0

4

CUARTO PRINCIPAL

SUPLENTE



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

Mirella Matilde
Chiriguaya Bolanos

Mirella Chiriguaya B

120266901-4

Mirella Chiriguaya

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

Prospero Alfonso
Arana Manobanda

Alfonso Arana

120367561-4

22. weint

1

1

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

- 21 veinte y uno

21-veinte y uno
UNO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y ELECTORAL

CIUDADANIA 090345471-8

PENAFIEL TRIANA RICARDO RENEE

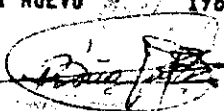
GUAYAS/SIMON BOLIVAR/SIMON BOLIVAR

30 ENERO 1939

004- 0006 00306 M

GUAYAS/ YAGUACHI

YAGUACHI NUEVO 1967



ECUATORIANA***** E113111121

CASADO ROSA GARCIA MONSERRATE

SECUNDARIA OPERADOR

ERNESTO PENAFIEL

MERCEDES TRIANA

MILAGRO 28/05/2003

28/05/2015

REN 0421092

Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

008-0012 0903454718

NÚMERO CÉDULA

PEÑAFIEL TRIANA RICARDO RENEE

GUAYAS PROVINCIA

SIMON BOLIVAR CANTON

SIMON BOLIVAR PARROQUIA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



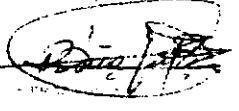
1º CONC. PRINCIPAL

-22 white y dos

02-00000-1
dos

REPUBLICA DEL ECUADOR
FUNDACION GENERAL DE SEGURIDAD CIVIL
SERVICIO NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 090345471-8
PENAFIEL TRIANA RICARDO RENEE
GUAYAS/SIMON BOLIVAR/SIMON BOLIVAR
30 ENERO 1939
004- 0006 00306 M
GUAYAS/ YAGUACHI
YAGUACHI NUEVO 1967



ECUATORIANA***** E113111121
CASADO ROSA GARCIA MONSERRATE
SECUNDARIA OPERADOR
ERNESTO PENAFIEL
MERCEDES TRIANA
NILAGRO 28/05/2003
28/05/2015
REN 0421092
Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

008-0012 0903454718
NUMERO CEDULA
PENAFIEL TRIANA RICARDO RENEE

GUAYAS
PROVINCIA
SIMON BOLIVAR
PARROQUIA

SIMON BOLIVAR
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



- 23 -
veinte y tres

02000010 7
T005

CIUDADANIA 090345471-8

PENAFIEL TRIANA RICARDO RENEE

GUAYAS/SIMON BOLIVAR/SIMON BOLIVAR

30 ENERO 1939

004- 0006 00306 M

GUAYAS/ YAGUACHI

YAGUACHI NUEVO 1967



[Signature]

ECUATORIANA***** E113111121

CASADO ROSA GARCIA MONSERRATE

SECUNDARIA OPERADOR

ERNESTO PENAFIEL

MERCEDES TRIANA

MILAGRO 28/05/2003

28/05/2015

REN0421002



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

008-0012 0903454718

NÚMERO CÉDULA

PEÑAFIEL TRIANA RICARDO RENEE

GUAYAS PROVINCIA

SIMON BOLIVAR CANTON

SIMON BOLIVAR PARROQUIA

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




- 24 -
velante y cuatros

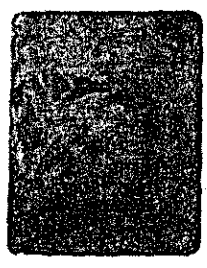
CONTINUA

CIUDADANIA 120270855-6
GUERRERO ARREAGA JANETH ALEXANDRA
GUAYAS/SIMON BOLIVAR/CRNEL LORENZO GARAICO

20 OCTUBRE 1970

002-T 0077 00077 F

GUAYAS/ YAGUACHI
YAGUACHI NUEVO 1979



EQUATORIANA***** E3333V21
CASADO JIMMY GUERRERO BERMU
SECUNDARIA ESTUDIANTE
VALERIANO RENE GUERRERO V
ALEJANDRINA ARREAGA V
BABAHYO 26/01/2007
26/01/2019

0315739



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió
su obligación de sufragar en el
REFERENDUM
28 de Septiembre de 2008

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

237-0006 1202708556
NÚMERO CÉDULA

GUERRERO ARREAGA JANETH
ALEXANDRA
GUAYAS
PROVINCIA
SIMON BOLIVAR
CANTON
SIMON BOLIVAR
PARROQUIA

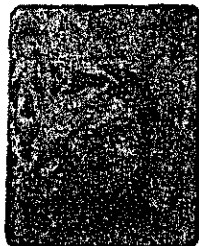
[Signature]
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

2° CONCL. PRINCIPAL

25 - einteyana

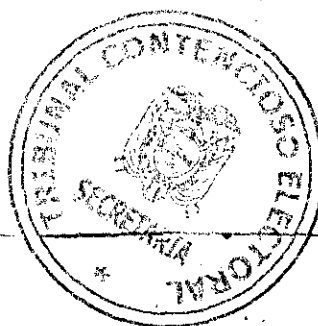
CRNCO

CIUDADANIA 120270855-6
GUERRERO ARREAGA JANETH ALEXANDRA
GUAYAS/SIMON BOLIVAR/CRNEL LORENZO GARATCO
20 OCTUBRE 1970
002-T 0077 00077 F
GUAYAS/ YAGUACHI
YAGUACHI NUEVO 1979



EQUATORIANA***** E3333V211
CASADO JIMMY GUERRERO BERMUDEZ
SECUNDARIA ESTUDIANTE
VALERIANO RENE GUERRERO V
ALEJANDRINA ARREAGA V
BABAHYO 26/01/2007
26/01/2019

0315739



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió
su obligación de sufragar en el
REFERENDUM
28 de Septiembre de 2008

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

237-0006 1202708556
NUMERO CÉDULA
GUERRERO ARREAGA JANETH
ALEXANDRA
GUAYAS PROVINCIA SIMON BOLIVAR CANTON
SIMON BOLIVAR PARROQUIA
JULIO GONZALEZ JIMENEZ
P. PRESIDENTE DEL JURY

- 26 -
veinte y seis.

06-06-2012 y
8 ETS

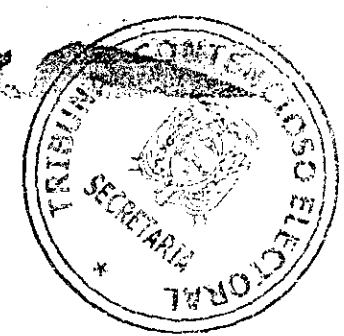
CIUDADANIA 120270855-6
GUERRERO ARREAGA JANETH ALEXANDRA
GUAYAS/SIMON BOLIVAR/CNCEL LORENZO GARAICO

20 OCTUBRE 1970
002-T 0077 00077 F
GUAYAS/ YAGUACHI
YAGUACHI NUEVO 1979



ECUATORIANA***** E3333V211
CASADO JYMMY GUERRERO BERMUI
SECUNDARIA ESTUDIANTE
VALERIANO RENE SIEMEROS V
ALEJANDRINA ARREAGA V
BABAHYO 26/01/2007
26/01/2019

0315739



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

237-0006 1202708556
NÚMERO CÉDULA
GUERRERO ARREAGA JANETH
ALEXANDRA
GUAYAS
YAGUACHI
SIMON BOLIVAR
CANTON
SIMON BOLIVAR
PARROQUIA
JIM GUERRERO
F. PRESIDENTE DEL JURY

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió
su obligación de sufragar en el
REFERENDUM
28 de Septiembre de 2008

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

- 2 -
winter 2012 07- Veinte y
8075

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 090953705-2
VERA SAAVEDRA DAVID SALOMON
GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO/CONCEPCION/
21 ABRIL 1965
009- 0171 06725 M
GUAYAS/ GUAYASQUIL
CARBO/CONCEPCION/ 1965



EQUATORIANA***** V333312221
VIUDO ENA LOURDES CHAVEZ HERRERA
PRIMARIA ESTUDIANTE
MANUEL VERA
MARIA SAAVEDRA
GUAYASQUIL 24/07/2006
24/07/2018
REN 1516623
Gys



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
247-0016 0909537052
NÚMERO CEDULA
VERA SAAVEDRA DAVID SALOMON
GUAYAS ERON BOLIVAR
PROVINCIA CANTON
ERON BOLIVAR
PARROQUIA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió
su obligación de sufragar en el
REFERENDUM
28 de Septiembre de 2008

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

3^{er} CONE. PRINCIPAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANIA 090953705-2

VERA SAAVEDRA DAVID SALOMON
GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION/
21 ABRIL 1965
009- 0171 06725 M
GUAYAS/ GUAYABUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1965

[Signature]

[Photo]

ECUATORIANA***** V333312221

VIUDO ENA LOURDES CHAVEZ HERRERA
PRIMARIA ESTUDIANTE

MANUEL VERA
MARIA SAAVEDRA
GUAYABUIL 24/07/2006
24/07/2018

REN 1516623

[Photo]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

247-0016 **0909537052**
NÚMERO CÉDULA

VERA SAAVEDRA DAVID SALOMON

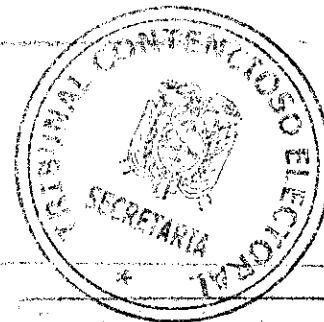
QUAYAS
PROVINCIA
ESION BOLIVAR
PARROQUIA

ESION BOLIVAR
CANTON

[Signature]

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Barcode]



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido
su obligación de sufragar en el
REFERENDUM
28 de Septiembre de 2008

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA 090953705-2

VERA SAAVEDRA DAVID SALOMON

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/

21 ABRIL 1965

009- 0171 06725 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1965

[Signature]

[Photo]

ECUATORIANA***** V333312221

VIUDO ENA LOURDES CHAVEZ HERRERA

PRIMARIA ESTUDIANTE

MANUEL VERA

MARIA SAAVEDRA

GUAYAQUIL

24/07/2006

24/07/2018

REN 1516623

Gys

[Signature]

[Photo]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

247-0016 0909537052

NÚMERO CÉDULA

VERA SAAVEDRA DAVID SALOMON

QUAYAS PROVINCIA

SEMON BOLIVAR CANTON

SEMON BOLIVAR PARROQUIA

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en el
REFERENDUM
28 de Septiembre de 2008

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

30-
- treinta

30- 100m.15.

ECUATORIANA***** E334312444

SOLTERO

SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION

RICARDO CHIRIGUAYA

GREGORIA BOLANOS MAYORGA

BABAHOTO 05/02/2003

05/02/2015

FECHA DE CALIFICACION

REN 0073057

L/S

PULGAR DIRECTOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CIUDADANIA No. 120266901-4

CHIRIGUAYA BOLANOS MIRELLA MATILDE

GUAYAS/SIMON BOLIVAR/SIMON BOLIVAR

18 JUNIO 1967

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 007- 0055 00155 F

GUAYAS/ SIMON BOLIVAR

SIMON BOLIVAR 1967

FECHA DE CALIFICACION

FECHA DE CALIFICACION



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

202-0004

1202669014

CHIRIGUAYA BOLANOS MIRELLA MATILDE

GUAYAS

PROVINCIA

SIMON BOLIVAR

CANTON

FECHA DE CALIFICACION

4to conc. PRINCIPAL

- 31-
Heintay no

31-TRENTA
uno

ECUATORIANA***** E334312444
SOLTERO
SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION
RICARDO CHIRIGUAYA
GREGORIA BOLANOS MAYORGA
BABAHOYO 05/02/2003
05/02/2015
REN 0073057
Lrs.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA
CÉDULA DE CIUDADANIA No. 120266901-4
CHIRIGUAYA BOLANOS MIRELLA MATILDE
GUAYAS/SIMON BOLIVAR/SIMON BOLIVAR
16 JUNIO 1967
FECHA DE NACIMIENTO 0055 00155 F
GUAYAS/SIMON BOLIVAR
SIMON BOLIVAR 1967
Jada Mirella Chiriguaya B.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

202-0004 1202669014
NÚMERO CÉDULA
CHIRIGUAYA BOLANOS MIRELLA MATILDE
GUAYAS PROVINCIA
SIMON BOLIVAR PARROQUIA
SIMON BOLIVAR CANTON
Presidente de la Junta

- 32-
thirty and two

32-1
thirty
and
two

ECUATORIANA**** E334312444
SOLTERO
SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION
RICARDO CHIRIGUAYA
GREGORIA BOLANOS MAYORGA
BABAHUYO 05/02/2003
05/02/2015
REN 0073057
Lrs

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA No 120266901-4
CHIRIGUAYA BOLANOS MIRELLA MATILDE
GUAYAS/SIMON BOLIVAR/SIMON BOLIVAR
18 JUNIO 1967
FECHA DE NACIMIENTO 0055 00155 F
REG. CIVIL 002-
GUAYAS/SIMON BOLIVAR
SIMON BOLIVAR 1967
Jeda M. Chiriguaya B.
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 20 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum
202-0004 1202669014
NÚMERO CEDULA
CHIRIGUAYA BOLANOS MIRELLA MATILDE
GUAYAS PROVINCIA
SIMON BOLIVAR PARROQUIA
SIMON BOLIVAR CANTON
Jeda M. Chiriguaya B.
F. PRESIDENTE DEL JURY

33.
veintea y tres

TRES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA A/D: CIUDADANIA No. 120287847-4

LOURDES YECENIA CAICEDO HERNANDEZ

12 OCTUBRE 1969

SIMON BOLIVAR GUAYAS

LUGAR DE NACIMIENTO: 1 154 154

SEXO CIVIL: S

SIMON BOLIVAR GUAYAS 69

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

Firma del Cedulaado

ECUATORIANA E4323 1 3242

NACIONALIDAD: SOLT RA

ESTUDIANTE

SUPERIOR 9

NARCISO ESPERANZA CAICEDO TREJO

PASTORA ELIDA HERNANDEZ MORENO

BEHVOI JULI 2-91

FECHA DE CADUCIDAD

FORM No. CA 0315796

Firma de la Autoridad

PLUGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

134-0003
NÚMERO
CAICEDO HERNANDEZ LOURDES YECENIA

1202878474
CÉDULA

GUAYAS
PROVINCIA
SIMON BOLIVAR
PARROQUIA

SIMON BOLIVAR
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió
su obligación de sufragar en el
REFERENDUM
28 de Septiembre de 2008

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



1º CONCELAL SUPLENTE URBANO

CUATRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 120287847-4

LOURDES YECENIA CAICEDO HERNANDEZ

12 OCTUBRE 1969

SIMON BOLIVAR GUAYAS

LUGAR DE NACIMIENTO 1 154 154

SIMON BOLIVAR GUAYAS 69

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA E4323 I 3242

NACIONALIDAD SOLT RA

INSTRUCCION SUPERIOR 9 ESTUDIANTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE NARCISO ESPERANZA CAICEDO TREJO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE PASTORA ELIDA HERNANDEZ MORENO

NOMBRE Y FECHA DE EXPIRACION BBVOI JULI 2-91-

FECHA DE CADUCIDAD MUERTE DEL TITULAR 1-1-0

FORMA C.A. 0315796

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLACAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

134-0003 NUMERO

1202878474 CECULA

CAICEDO HERNANDEZ LOURDES YECENIA

GUAYAS PROVINCIA

SIMON BOLIVAR PARROQUIA

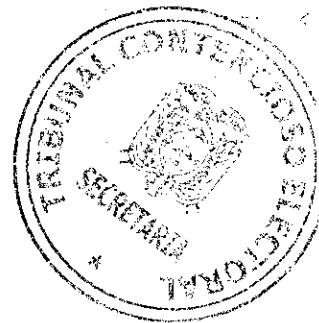
SIMON BOLIVAR CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumpli6 su obligacion de sufragar en el REFERENDUM 28 de Septiembre de 2008

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 120287847-4

CECULA DE LOURDES YECENIA CAICEDO HERNANDEZ

12 OCTUBRE 1969

SIMON BOLIVAR GUAYAS

LUGAR DE NACIMIENTO 1 154 154

REG. CIVIL 1 154 154

SIMON BOLIVAR GUAYAS 69

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA E4323 I 3242

NACIONALIDAD SOLT RA

ESTADO SUPERIOR.9 ESTUDIANTE

INSTRUCCION NARCISO ESPERANZA CAICEDO TREJO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE PASTORA ELIDA HERNANDEZ MORENO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE BERYOL JULI 2-91-

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION MIERTE DEL TITULO L.H.O.

FECHA DE CADUCIDAD

FORM No. CA 0315796

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLACAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

134-0003 1202878474
NÚMERO CÉDULA
CAICEDO HERNANDEZ LOURDES YECENIA

GUAYAS
PROVINCIA
SIMON BOLIVAR
PARROQUIA

SIMON BOLIVAR
CANTON

F. PRESIDENTE DELA JUNTA

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió
su obligación de sufragar en el
REFERENDUM
28 de Septiembre de 2008.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



-SG- helita a lei

36- 100W1N Y
8035



REPUBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA 120165379-5

HERRERA OLEAS EDUARDO PRIMITIVO

GUAYAS/A. BAQUERIZO M/A BAQUERIZO M /JUAN

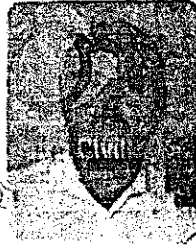
20 MAYO 1962

003- 0185 00767 M

GUAYAS/ YAGUACHI

YAGUACHI NUEVO 1962

Eduardo Herrera Oleas



ECUATORIANA*****

V444414444

SOLTERO

PRIMARIA

ESTUDIANTE

PRIMITIVO HERRERA

MATILDE OLEAS

BABAHYO

11/11/2008

11/11/2020

REN 0469575



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

151-0007

NÚMERO

1201653795

CEDULA

HERRERA OLEAS EDUARDO RPIMITIVO

GUAYAS
PROVINCIA

SIMON BOLIVAR
CANTÓN

SIMON BOLIVAR
PARROQUIA

ROBERTO D. GUAYAS
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



-37- ... y siete

37- ...
y
siete



CIUDADANIA 120165379-5

HERRERA OLEAS EDUARDO PRIMITIVO

GUAYAS/A. BAQUERIZO M/A BAQUERIZO M /JUAN

20 MAYO 1962

003- 0185 00767 M

GUAYAS/ YAGUACHI

YAGUACHI NUEVO 1962



Eduardo Herrera Oleas

ECUATORIANA*****

V444414444

SOLTERO

PRIMARIA

ESTUDIANTE

PRIMITIVO HERRERA

MATILDE OLEAS

BABAHOYO

11/11/2008

11/11/2020

REN 0469575



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Referendum

151-0007

NÚMERO

1201653795

CÉDULA

HERRERA OLEAS EDUARDO RPIMITIVO

GUAYAS
PROVINCIA

SIMON BOLIVAR
CANTÓN

SIMON BOLIVAR
PARROQUIA

ROBERTO D. GUANZUÑA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





CIUDADANIA 120165379-5

HERRERA OLEAS EDUARDO PRIMITIVO

GUAYAS/A. BAQUERIZO M/A BAQUERIZO M /JUAN

20 MAYO 1962

003- 0185 00767 M

GUAYAS/ YAGUACHI

YAGUACHI NUEVO 1962



Eduardo Herrera Oleas

ECUATORIANA*****

V444414444

SOLTERO

PRIMARIA

ESTUDIANTE

PRIMITIVO HERRERA

MATILDE OLEAS

BABAHYO

11/11/2008

11/11/2020

REN 0469575



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Retirándose

151-0007

NÚMERO

1201653795

CEDULA

HERRERA OLEAS EDUARDO RPIMITIVO

GUAYAS
PROVINCIA

SIMON BOLIVAR
CANTON

SIMON BOLIVAR
PARROQUIA

ROBERTO D. GUANALISA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



-39- treinta y nueve

39- TREINTA
Y
NUEVE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EDADES
CIUDADANÍA 0921659000
AVILES CASTILLO NURY ALEXANDRA
20 MARZO 1972
GUAYAS/NILAGRO/NILAGRO
CÓDIGO DE REGISTRO 021 097 00423
GUAYAS/NILAGRO
NILAGRO 88



Nury Alexandra Aviles Castillo

CELESTIN AVILES
ESTADANTE
NURY AVILES
NURY CASTILLO
NILAGRO
23/03/2011
99



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

270-0001 0921659000
NÚMERO CÉDULA
AVILES CASTILLO NURY ALEXANDRA

SECTORA PROPIEDAD
SECTORA URBANA
SECTORA RURAL

SECTOR BOLIVAR
CANTON

APR



3º CONC. SUPLENTE URBANA

- 40 - en aneta

40 - condonin.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y COTACACION
CIUDADANIA 092165990-0
AVILES CASTILLO NURY ALEXANDRA
20 MARZO 1.972
GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO
02 Y 097 80423
GUAYAS/ MILAGRO
MILAGRO 88



Nury Alexandra Aviles

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y COTACACION
CIUDADANIA ESTUDIANTE
NURY AVILES
AVILES CASTILLO
MILAGRO
15/06/2011
99



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

270-0001
NUMERO
0921659900
CEDULA
AVILES CASTILLO NURY ALEXANDRA

GUAYAS
PROVINCIA
MILAGRO
PARROQUIA

SINON BOLIVAR
CANTON

[Signature]
F. PRESIDENTE DEL J. N. A.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 120367561-4
ARANA MANOBANDA PROSPERO ALFONSO
GUAYAS/YAGUACHI/YAGUACHI NUEVO
18 SEPTIEMBRE 1973
002- 0092 00217 M
GUAYAS/ YAGUACHI
YAGUACHI NUEVO 1973



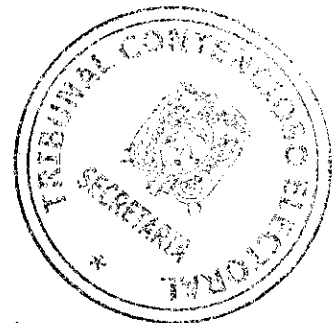
Alfonso Arana

ECUATORIANA***** V2343V3242
SOLTERO
PRIMARIA GREGO
JACINTO ISMAEL ARANA RODRIGUEZ
MARIA EULOGIA MANOBANDA
MILAGRO 11/11/2008
11/11/2020
REN 0503558

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

215-0001 1203675614
NUMERO CEDULA
ARANA MANOBANDA PROSPERO
ALFONSO
GUAYAS PROVINCIA
SIBON BOLIVAR CANTON
SIBON BOLIVAR PARROQUIA

E. Talavera
PRESIDENTE DEL JURY



4to. conc. suplente.

-95- en and a y tus

43- con nota
y
TRES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 180367561-4
ARANA MANOBANDA PROSPERO ALFONSO
GUAYAS/YAGUACHI/YAGUACHI NUEVO
18 SEPTIEMBRE 1973
002- 0092 00217 M
GUAYAS/ YAGUACHI
YAGUACHI NUEVO 1973



Alfonso Arana
PRIMARIO ECUATORIANO

ECUATORIANA***** V2343V3242
SOLTERO
PRIMARIA OBRERO
JACINTO ISMAEL ARANA ROA
MARIA ELIODIA MANOBANDA
MILAGRO 11/11/2008
11/11/2020
REN 0503558

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

215-0001 1203675614
NÚMERO CEDULA
ARANA MANOBANDA PROSPERO
ALFONSO
GUAYAS
PROVINCIA
SERRA BOLIVAR
PARROQUIA

SERRA BOLIVAR
CANTÓN

E. Talavera
PRESIDENTE DEL JURY



- 44 - cruenta y crache

44 - cuarenta y

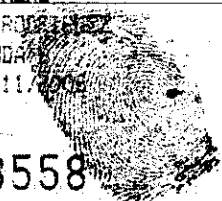
✓
cortado

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA N° 120367561-4
ARANA MANOABANDA PROSPERO ALFONSO
GUAYAS/YAGUACHI/YAGUACHI NUEVO
18 SEPTIEMBRE 1973
002- 0092 00217 M
GUAYAS/ YAGUACHI
YAGUACHI NUEVO 1973



Alfonso Arana
Firma del Registrado

ECUATORIANA***** V2343V5242
SOLTERO
PRIMERIA
JACINTO ISMAEL ARANA ROJAS
MARIA EULOGIA MANOABANDA
MILAGRO 11/11/2009
11/11/2020
REN 0503558



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

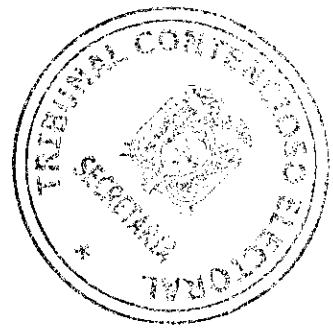
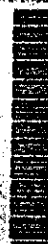
215-0001 1203675614
NÚMERO CEDULA

ARANA MANOABANDA PROSPERO
ALFONSO

GUAYAS PROVINCIA
BOSCH BOLIVAR PARROQUIA

BOSCH BOLIVAR CANTON

E. Tulcan
PRESIDENTE DE LA JUNTA





4) *Concejales Rurales*
Simor Solvira

CIONAL ELECTORAL

DEL 26 DE ABRIL DE 2009

CRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA

IALES RURALES(3)

45- *CONCEJALES RURALES*
Y
CONCEJALES

Para uso exclusivo del CNE

Provincia: _____

Cantón: _____

De conformidad con la Constitución de la República, el Código de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la Inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

1 LISTA N° <i>1</i> <i>Nelly Arminda Navla Argandoña</i> NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL <i>090021904-9</i> CEDULA DE CIUDADANIA <i>UNA NUEVA OPCION - UNO</i> PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO	2 LISTA N° NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL CEDULA DE CIUDADANIA PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO
3 LISTA N° NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL CEDULA DE CIUDADANIA PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO	4 LISTA N° NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL CEDULA DE CIUDADANIA PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral.
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

1 LISTA N° <i>1</i> <i>GILBERTO AURCIO PINO HERRERA</i> NOMBRES Y APELLIDOS <i>090943789-9</i> CEDULA DE CIUDADANIA <i>UNA NUEVA OPCION - UNO</i> PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO	2 LISTA N° NOMBRES Y APELLIDOS CEDULA DE CIUDADANIA PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO
3 LISTA N° NOMBRES Y APELLIDOS CEDULA DE CIUDADANIA PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO	4 LISTA N° NOMBRES Y APELLIDOS CEDULA DE CIUDADANIA PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

1

PRIMER PRINCIPAL

SUPLENTE



En nombre en la papetola se escribirá así

Carlos Cirilo
Moran Ortega

Carlos Cirilo Moran Ortega

091045905-6

CEDELA DE CIUDADANA

Carlos Moran

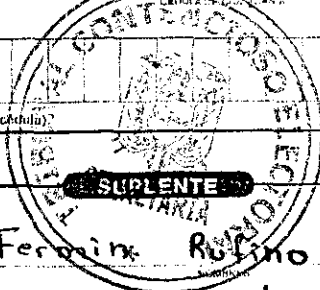
CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres. Ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

Efigenia Betzabe
Huayamabe Martillo

Efigenia Huayamabe

091496124-8

CEDELA DE CIUDADANA



2

SEGUNDO PRINCIPAL

SUPLENTE



En nombre en la papetola se escribirá así

Jenny Marisol
Sellan Contreras

Jenny Sellan C.

091213764-3

CEDELA DE CIUDADANA

Jenny Sellan

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres. Ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

Fermin Rufino
Moyano Benitez

Fermin Moyano

090452423-8

CEDELA DE CIUDADANA

3

TERCER PRINCIPAL

SUPLENTE



En nombre en la papetola se escribirá así

Carlos Francisco
Cerezo Posligua

Carlos Cerezo

091063196-9

CEDELA DE CIUDADANA

Carlos Cerezo

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres. Ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

Maria Cerafina
Alvear Campoverde

Maria Alvear

010144432-1

CEDELA DE CIUDADANA

NOTA:

Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores; en ellas y al reverso se consignará claramente: nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.

46 - cuenta y ses.

46 COORDONADO

CERTIFICACIÓN

8075.

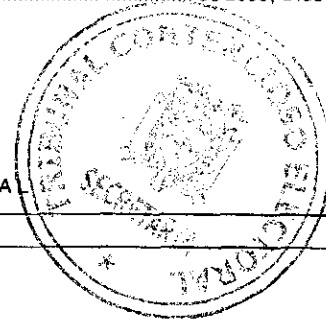
Certifico que la documentación constante en fojas útiles, más fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de el día de de 2009, a las horas.

SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

NOTIFICACIÓN

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día de de 2009, a las horas.

SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



OBSERVACIONES:

Lined area for observations.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA

CONCEJALES RURALES (3)

47 - CANTÓN
Y
8207E

Para uso exclusivo del CNE

Provincia:

Cantón:

GUDYSS
SIMON BOLIVAR

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la Inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

1

LISTA N°

1

Rolando de Gaudiano

NELLY ARMINDA NAULA ARGANDOÑA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

090021904-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA

UNA NUEVA OPCIÓN - UNO

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

2

LISTA N°

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

3

LISTA N°

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

4

LISTA N°

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspicados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

1

LISTA N°

1

GILBERTO AURELIO PINO HERRERA

NOMBRES Y APELLIDOS

090943789-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA

UNA NUEVA OPCIÓN - UNO

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

2

LISTA N°

NOMBRES Y APELLIDOS
CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

3

LISTA N°

NOMBRES Y APELLIDOS
CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

4

LISTA N°

NOMBRES Y APELLIDOS
CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

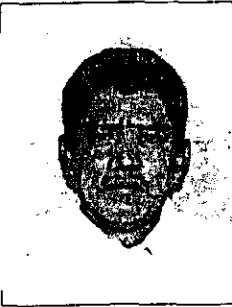
CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

1

PRIMER PRINCIPAL

SUPLENTE



MI NOMBRE EN LA PAPELETA SE ESCRIBIRÁ ASÍ:

Carlos Cerilo
NOMBRES
Morán Ortega
APELLIDOS

Carlos Cerilo Morán Ortega

091045905-6
CEDULA DE CIUDADANIA

Carlos Morán

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

Efigenia Betzabe
NOMBRES
Huayamabe Morillo
APELLIDOS

Efigenia Huayamabe

091496124-8
CEDULA DE CIUDADANIA

2

SEGUNDO PRINCIPAL

SUPLENTE



MI NOMBRE EN LA PAPELETA SE ESCRIBIRÁ ASÍ:

Jenny Marisol
NOMBRES
Sellan Contreras
APELLIDOS

Jenny Sellan C.

091213764-3
CEDULA DE CIUDADANIA

Jenny Sellan

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

Ermin Rufino
NOMBRES
Mayano Benitez
APELLIDOS

Ermin Mayano

090432423-8
CEDULA DE CIUDADANIA

3

TERCER PRINCIPAL

SUPLENTE



MI NOMBRE EN LA PAPELETA SE ESCRIBIRÁ ASÍ:

Carlos Francisco
NOMBRES
Cerezo Posligua
APELLIDOS

Carlos Cerezo

091063196-9
CEDULA DE CIUDADANIA

Carlos cerezo

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

Maria Cerafina
NOMBRES
Alvear Campoverde
APELLIDOS

Maria Alvear

010144432-1
CEDULA DE CIUDADANIA

NOTA:

Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores; en ellas y al reverso se consignará claramente: nombres y apellidos del candidato; Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.

CERTIFICACIÓN

48 - CANTON
OCHO

Certifico que la documentación constante en fojas útiles, más fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de el día de de 2009, a las horas.

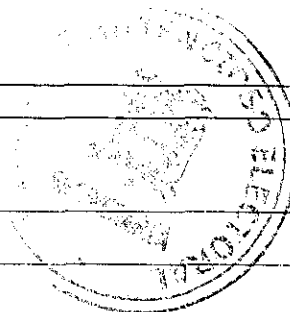
SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

NOTIFICACIÓN

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día de de 2009, a las horas.

SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

OBSERVACIONES:



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA

CONCEJALES RURALES (3)

49-cuadrin

Y
H020E



Provincia:

Cantón:

Para uso exclusivo del CNE

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la Inscripción de las candidaturas del(los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

1 LISTA N° 1	<i>Alcaldía de Francisco</i> NELLY ARMINDA NAVLA MEANDRA NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL 0900219049 CEDEJA DE CIUDADANA UNA NUEVA OPCION - UNO PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO	2 LISTA N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL CEDEJA DE CIUDADANA PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO
3 LISTA N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL CEDEJA DE CIUDADANA PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO	4 LISTA N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL CEDEJA DE CIUDADANA PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral.
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspicados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

1 LISTA N° 1	<i>Gilberto Aurelio Pino Herrera</i> GILBERTO AURELIO PINO HERRERA NOMBRES Y APELLIDOS 090943789-9 CEDEJA DE CIUDADANA UNA NUEVA OPCION UNO PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO	2 LISTA N°	NOMBRES Y APELLIDOS CEDEJA DE CIUDADANA PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO
3 LISTA N°	NOMBRES Y APELLIDOS CEDEJA DE CIUDADANA PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO	4 LISTA N°	NOMBRES Y APELLIDOS CEDEJA DE CIUDADANA PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

1

PRIMER PRINCIPAL

SUPLENTE



El nombre en la papeleta se escribirá así:

CARLOS MORAN
NOMBRES
MORAN ORTEGA
APELLIDOS

Carlos Moran Ortega

091045905-6

CEDULA DE CIUDADANIA

CARLOS MORAN

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

EFIGENIA BETZABE
NOMBRES
HUYAMBE MANTILLO
APELLIDOS

Efigenia Huyambe Mantillo

091496124-8

CEDULA DE CIUDADANIA



2

SEGUNDO PRINCIPAL

SUPLENTE



El nombre en la papeleta se escribirá así:

JENNY MARISOL
NOMBRES
SELLAN CONTRERAS
APELLIDOS

Jenny Sellan C.

091213264-3

CEDULA DE CIUDADANIA

JENNY SELLAN

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

FERMIN RUIFERO
NOMBRES
MOYANO BENITEZ
APELLIDOS

Fermin Moyano

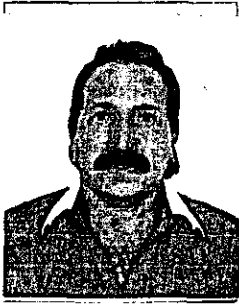
090452423-8

CEDULA DE CIUDADANIA

3

TERCER PRINCIPAL

SUPLENTE



El nombre en la papeleta se escribirá así:

CARLOS FRANCISCO
NOMBRES
CEREZO POSLEGUA
APELLIDOS

Carlos Cerezo

091063196-9

CEDULA DE CIUDADANIA

CARLOS CEREZO

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

MARIA CEIFINA
NOMBRES
ALVARO COMPOUNDE
APELLIDOS

Maria Alvaro

010144432-1

CEDULA DE CIUDADANIA

NOTA:

Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores; en ellas y al reverso se consignará claramente: nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.

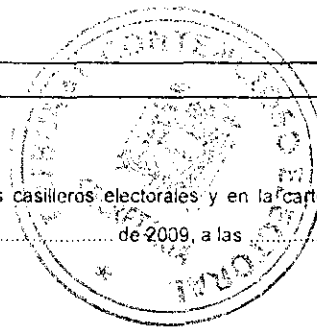
CERTIFICACIÓN

Certifico que la documentación constante en fojas útiles, más fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de el día de de 2009, a las horas.

SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

NOTIFICACIÓN

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día de de 2009, a las horas.



SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

OBSERVACIONES:

Area for handwritten observations with horizontal lines.

51- CIRCULACIÓN
660

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA
MORAN ORTEGA CARLOS CIRILO
GUAYAS/SIMON BOLIVAR/CORNEL LORENZO GARAICOA
27 AGOSTO 1960
0300 01996 M
GUAYAS/ YAGUACHI
YAGUACHI NUEVO 1960

Carlos Ortega



EQUATORIANA *****
03451/242

BOLIVAR
SECUNDARIA
ESTUDIANTE
FERNANDO MORAN
CARLOS ORTEGA
MILAGRO
10/03/2003
10/03/2003
REN 0347353
Gys



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008

203-0004
NUMERO
MORAN ORTEGA CARLOS CIRILO

0910459056
CEDULA

GUAYAS
PROVINCIA
SIMON BOLIVAR
CANTON
CORNEL LORENZO GARAICOA
PARROQUIA

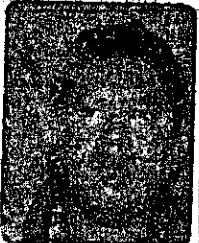
Jose Hernandez
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



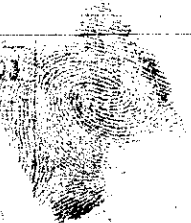
52- chucworth
4
65

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
MORAN ORTEGA CARLOS CIRILO
GUAYAS/SIMON BOLIVAR/CARMEL LORENZO GARAYO
29 AGOSTO 1960
0300 1296 H
GUAYAS YAGUACHI
YAGUACHI NUEVO 1960

Carlos Cirilo Ortega



ECUADOR (GVA) *****
1343425
MORAN
SECUNDARIA
ESTUDIANTE
FERNANDO MORAN
MORAN ORTEGA CARLOS CIRILO
GUAYAS YAGUACHI YAGUACHI
10/03/2003
REN 0347353
Gys



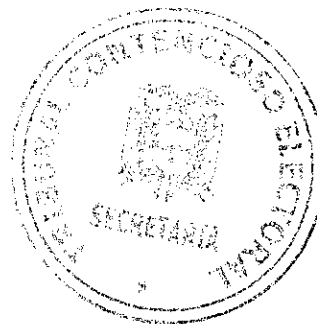
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
2003 28 DE SEPTIEMBRE DE 2004 Referendum

203-0004
NUMERO
MORAN ORTEGA CARLOS CIRILO

0910459056
CEDULA

GUAYAS
PROVINCIA
SIMON BOLIVAR
CANTON
CARMEL LORENZO GARAYO
PARROQUIA

Jose Hernandez
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



- 73- document 4

73- document 4
TRES

REPUBLICA DEL GUAYAS
CIVIL
CITUDADANIA
MORAN ORTEGA CARLOS CIRILO
GUAYAS/SIMON BOLIVAR/LAUREL LORENZO GARAICOA
29 AGOSTO 1960
0390 31996
GUAYAS/ CAGUACHI
PARROQUIA NUEVO 1960

Carlos Ortega



CIDRERIA
NOMBRE
SECCION
ESTUDIANTE
MORAN ORTEGA CARLOS CIRILO
GUAYAS
0390 31996
REN 0347353
Gys



REPUBLICA DEL GUAYAS
MUNICIPAL SECRETARIA DE LA JUNTA
CERTIFICADO DE VOTACION
203-0004 0910459056
NUMERO CECULA
MORAN ORTEGA CARLOS CIRILO
GUAYAS
PROVINCIA
SIMON BOLIVAR
CANTON
CRNEL LORENZO GARAICOA
PARROQUIA
Jose He...
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



- 54 -
cinco y cuarenta y cuatro- cincuenta y cuatro
Y
CINCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA

HUAYAMABE MARTILLO EFIGENIA BETTLEE
GUAYAS MILAGRO MILAGRO

1971

0187 00372 F

GUAYAS MILAGRO MILAGRO

1971

Figenia Huayamabe



EQUATORIANA*****

0000011222

ESTUDIANTE

JUAN ALBERTO HUAYAMABE IBARRA
TERESA MARTILLO RIVALENDA

MILAGRO MILAGRO

16/06/2008

REN 0059458



CONCI-SUPLENTE RURAL

- 5 -
Cinco mil y cinco 55 - cincuenta y cinco

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
CIVIL

CEDULA DE CIDADANIA

HUAYAMADE MARTILLO EFIGENIA BETICABE

16 ENERO 1971

0187 10071 7

HUAYAMADE MARTILLO EFIGENIA BETICABE

1971

Regina Huayamade



ECUADOR 1971 *****

REN 0059458

ESTANTE

JUAN ALBERTO HUAYAMADE IBARRA

16 ENERO 1971



- 56 -
document a y seis

56- document
a y seis

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
REGISTRO CIVIL

CITADANIA
HUAYAMABE MARTILLO EFISSENTA BETTARE
HUAYAMABE MARTILLO EFISSENTA BETTARE
1971
0187 0000 F
HUAYAMABE MARTILLO EFISSENTA BETTARE
1971

Huayamabe Martillo EfisSENTA Bettare



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
REGISTRO CIVIL

CITADANIA
HUAYAMABE MARTILLO EFISSENTA BETTARE
HUAYAMABE MARTILLO EFISSENTA BETTARE
1971
0187 0000 F
HUAYAMABE MARTILLO EFISSENTA BETTARE
1971

REN 0059458



- 57 -
cinuenta y siete

57- cincuenta y siete
y
81075

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

186-0080 0914961248
NUMERO CÉDULA

HUAYAMABE MARTILLO EFIGENIA
BETZABE

QUAYAS
PROVINCIA

MILAGRO
PARROQUIA

MILAGRO
CANTÓN

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió
su obligación de sufragar en el

REFERENDUM

28 de Septiembre de 2008

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



- TS -
cinuenta y ocho

VS - CINCUENTA
Y
OCHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

186-0080
NÚMERO

0914961248
CÉDULA

HUAYAMABE MARTILLO EFIGENIA
BETZABE

GUAYAS
PROVINCIA

MILAGRO
PARROQUIA

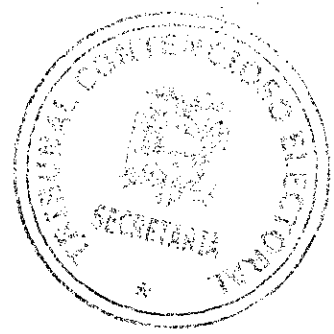
MILAGRO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió
su obligación de sufragar en el
REFERENDUM
28 de Septiembre de 2008

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



59-
Cinuenta y nueve

59- Cincuenta y nueve
Y
110005

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

186-0080 0914961248
NUMERO CÉDULA

HUAYAMABE MARTILLO EFIGENIA
BETZABE

GUAYAS MILAORO
PROVINCIA CANTÓN

MILAORO
PARROQUIA

F. RESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió
su obligación de sufragar en el
REFERENDUM

28 de Septiembre de 2008

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



60-
Jesuita

60- 8280-113

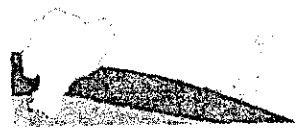
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
17 SEPTIEMBRE 1968
112-0005 092137643
SELLAN CONTRERAS JENNY MARISOL
CRNEL. LORENZO GARAICORRÉS

Lenny Sellar



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA
JENNY CONTRERAS
112-0005 092137643

0732879



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

142-0005 092137643
NÚMERO CÉDULA
SELLAN CONTRERAS JENNY MARISOL

GUAYAS SIMON BOLIVAR
PROVINCIA CANTÓN
CRNEL. LORENZO GARAICORRÉS
PARROQUIA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



2º CONCL. PRINCIPAL RURAL

01-35350
02-35350

3732679

Henry Tucker Co.

 REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

142-0005 0912137643
NÚMERO CÉDULA
SELLAN CONTRERAS JENNY MARISOL

GUAYAS
PROVINCIA
SIMON BOLIVAR
CANTÓN
CRNEL LORENZO GARAICA
PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



- 62-
Jesús y J. J.

805

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
SECCION 1
CANTON BOLIVAR
GUAYAS
14-04-2016

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
SECCION 1
CANTON BOLIVAR
GUAYAS
14-04-2016
CARNET LORENZO GARRIGON 1965

Jenny Marisol C.



3132879

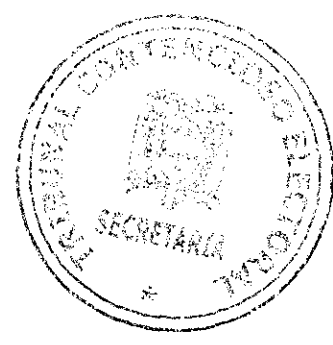


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

142-0005 0912137643
NUMERO CEDULA
SELLAN CONTRERAS JENNY MARISOL

GUAYAS SIMON BOLIVAR
PROVINCIA CANTON
CARNET LORENZO GARRIGON
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



2DO. CONC. SUPLENTE RURAL

sexta y cuater

Y
CUATRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 0904524238-8
 MOYANO BENITEZ FERMIN RUFINO
 GUAYAS / YAGUACHI / YAGUACHI NUEVO
 25 SEPTIEMBRE 2008
 2008-0001-0001-0001-0001
 GUAYAS / YAGUACHI
 YAGUACHI NUEVO

Fermin Moyano



EQUATORIANA 1489785
 SOLTERO
 BOLIVAR
 RIOSA BENITEZ
 27/06/2008
 27/06/2008
 REN 1489785
 O/S




CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido
 su obligación de sufragar en el
 REFERENDUM
 26 de Septiembre de 2008

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

265-0004
 NUMERO
 MOYANO BENITEZ FERMIN RUFINO

0904524238
 CEDULA

GUAYAS
 PROVINCIA
 CRUEL LORENZO GARAICOA
 PARROQUIA

EMILIO BOLIVAR
 CANTON

F. Moyano
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



-65-
venta y en w

x
civico

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 0904524238-8
MOYANO BENITEZ FERMIN RUFINO
GUAYAS YAGUACHI YAGUACHI NUEVO
25 SEPTIEMBRE 2008
043-0002-01585-01
GUAYAS YAGUACHI
YAGUACHI NUEVO

F. Fermin Moyano

ECUATORIANO REN 1489785
SOLTERO
PRIMERIZO JORNALERO
NIEVE MOYANO
MOYANO BENITEZ
YAGUACHI
27/05/2006
27/05/2010
REN 1489785
Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

265-0004 0904524238
NUMERO CEDULA
MOYANO BENITEZ FERMIN RUFINO

GUAYAS PROVINCIA
CANEL LORENZO GARAICOA PARROQUIA
EDMUNDO BOLIVAR CANTON

J. H. GARCIA
PRESIDENTE DE LA JANTA

Usted ha ejercido su derecho y cumplió
su obligación de sufragar en el
REFERENDUM
25 de Septiembre de 2008

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

venta y lei

06 SESENTA
V
SIS.

IDENTIFICACION
CASADO NORMA MEZA ROBALINO
PRIMARIA EMPLEADO
FLORENCIO CERZO
ALICIA POSLIGUA
NITARIO 31/12/2003
31/12/2015
REN 0615300
Gys
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 091063196-9
CERZO POSLIGUA CARLOS FRANCISCO
GUAYAS/YAGUACHI/YAGUACHI NUEVO
24 AGOSTO 1962
004-2 0307 01400 M
GUAYAS/YAGUACHI
YAGUACHI NUEVO 1962
Carlos Cerzo
Firma del Cedula



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum
111-0002 0910631969
NUMERO CEDULA
CERZO POSLIGUA CARLOS FRANCISCO
GUAYAS
PICHINCHA
CAREL LORENZO GARCIA
PARROQUIA
SIMON BOLIVAR
CANTON
F. PRESIDENCIALIA SANTA

3ER CONC. PRINCIPAL RURAL

deuda y siete

67- 805011
V
81070

ECUATORIANA ***** E399318883

CASADO NORMA MEZA ROBALINO

PRIMARIA EMPLEADO

FLORENCIO CEREZO

ALICIA POSLIGUA

MILAGRO 31/12/2003

31/12/2015

REN 0615300

Gys

PLAGAR BORRCHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091063196-9

CEREZO POSLIGUA CARLOS FRANCISCO

GUAYAS/YAGUACHI/YAGUACHI NUEVO

24 AGOSTO 1962

004-2 0307 01408 N

GUAYAS/ YAGUACHI

YAGUACHI NUEVO 1962

Carlos Cerezo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

111-0002 NOMBRE

0910631969 CÉDULA

CEREZO POSLIGUA CARLOS FRANCISCO

GUAYAS PROVINCIA

GUAYAS CANTÓN

CIRCULO LORENZO GARCIA

PARRISCUA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

63
2202 a y odus.

0040

ECUATORIANA
NACIONALIDAD
CASADO
ESTADO CIVIL
PRIMARIA
NOMBRE
FLORENCIO CEREZO
ALICIA POSLIGUA
NOMBRE DE LA ESPOSA
31/12/2013
FECHA DE EMISIÓN
31/12/2003
FECHA DE EXPIRACIÓN
REN 0615300
Gys
Firma
FOLIO DE DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA
CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **091063196-9**
CEREZO POSLIGUA CARLOS FRANCISCO
GUAYAS/YAGUACHI/YAGUACHI NUEVO
24 AGOSTO 1962
009-2 0307 01400
GUAYAS/YAGUACHI
YAGUACHI NUEVO 1962
Carlos Cerezo
Firma del Ciudadano



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum
111-0002
NÚMERO
0910631969
CÉDULA
CEREZO POSLIGUA CARLOS FRANCISCO
GUAYAS
PROVINCIA
CAROL LÓPEZ GARCÍA
PARTIDARIO
BOBON BOLIVAR
CANDIDATO
28/09/2008
FECHA DE VOTACIÓN
1
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

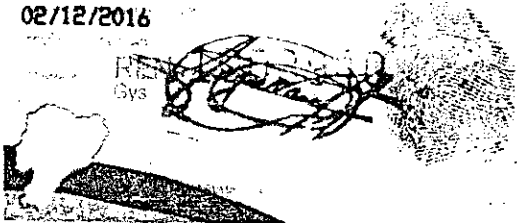
venta y meso

NOVE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 010144432-1
ALVEAR CAMPOVERDE MARIA CERAFINA
AZUAY/PAUTE/BULAN /J VICTOR IZQUIERD
05 ABRIL 1957
001- 0067 00264 F
AZUAY/ PAUTE
PAUTE 1957



ECUATORIANA***** E333312112
VIUDO LUIS ANTONIO GUILLEN TORRES
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
MANUEL ARIOSTO ALVEAR
AURORA CAMPOVERDE
MILAGRO 02/12/2004
02/12/2016



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

072-0001 0101444321
NUMERO CEDULA
ALVEAR CAMPOVERDE MARIA CERAFINA

QUAYAS SIMON BOLIVAR
PROVINCIA CANTON
CRNEL. LORENZO GARAICOA
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



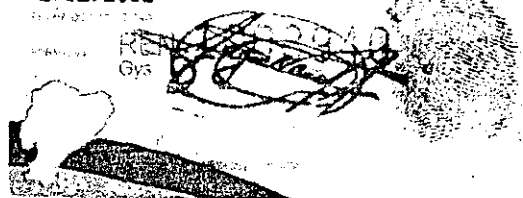
3ER CONC. SUPLENTE RURAL

70
Jesenta

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 010144432-1
ALVEAR CAMPOVERDE MARIA CERAFINA
AZUAY/PAUTE/BULAN /J VICTOR IZQUIERO
05 ABRIL 1957
001- 0067 00264 F
AZUAY/ PAUTE
PAUTE 1957



ECUATORIANA***** E333312112
VIUDO LUIS ANTONIO GUILLEN TORRES
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
MANUEL ARIOSTO ALVEAR
AURORA CAMPOVERDE
MILAGRO 02/12/2004
02/12/2016



CERTIFICADO DE VOTACION
072-0001 0101444321
NUMERO CEDULA
ALVEAR CAMPOVERDE MARIA CERAFINA
GUAYAS SIMON BOLIVAR
PROVINCIA CANTON
CRNEL LORENZO GARAICOA
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



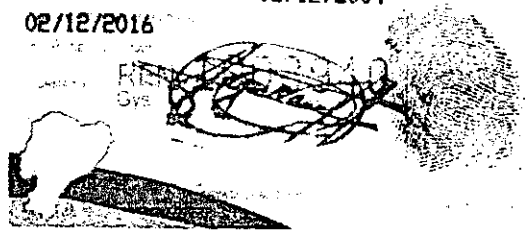
detada y no.

Y
uno

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 010144432-1
 ALVEAR CAMPOVERDE MARIA CERAFINA
 AZUAY/PAUTE/BULAN /J VICTOR IZQUIERO
 05 ABRIL 1957
 001- 0067 00264 F
 AZUAY/ PAUTE
 PAUTE 1957



ECUATORIANA***** E333312112
 VIUDO LUIS ANTONIO GUILLEN TORRES
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 MANUEL ARIOSTO ALVEAR
 AURORA CAMPOVERDE
 MILAGRO 02/12/2004
 02/12/2016



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

072-0001 0101444321
 NUMERO CEDULA
 ALVEAR CAMPOVERDE MARIA CERAFINA

GUAYAS SIMON BOLIVAR
 PROVINCIA CANTON
 CRNEL LORENZO GARAICOA
 PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




JUNTA PROVINCIAL ELECTORA DEL GUAYAS

CERTIFICACION



EL SUSCRITO ABOGADO DAVID ANTONIO NORERO* CALVO, SECRETARIO TITULAR DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, TIENE A BIEN CERTIFICAR:

QUE EL PLENO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, EN SESION CELEBRADA EL DIA VIERNES 13 DE FEBRERO DEL 2009, DIO POR CONOCIDO EL ESCRITO PRESENTADO POR LOS SEÑORES: NELLY NAULA ARGANDOÑA, DIRECTORA PROV. Y AN. GILBERTO PINO HERRERA, SECRETARIO DEL PARTIDO UNA NUEVA OPCION-UNO, LISTA 1, RECEPTADO EN LA SECRETARIA DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, EL 13 DE FEBRERO DEL 2009, A LAS 14H35, QUIENES INTERPONEN RECURSO DE APELACION DE LA RESOLUCION ADOPTADA POR EL PLENO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, NOTIFICADA EL 12 DE FEBRERO DEL 2009, A LAS 19H00 DE LA DIGNIDAD DE CONCEJALES URBANOS DEL CANTON SIMON BOLIVAR; Y, RESOLVIO: POR UNANIMIDAD CORRER TRASLADO DEL MISMO CON LA DOCUMENTACION PERTINENTE AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y TRAMITE DE LEY.- Lo certifico.- Guayaquil febrero 13 del 2009.-----

Atentamente,

Ab. David Norero Calvo

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

Elba.-

JUNTA PROVINCIAL ELECTORA DEL GUAYAS

Guayaquil, 14 de febrero del 2009
OFICIO N°.178-DNC-S-JPE-CNE

Señor Doctora
Tania Arias Manzano
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Quito.-



De mi consideración:

El Pleno de la Junta Provincial Electoral del Guayas, en sesión del día viernes 13 de febrero del 2009, dio por conocido el escrito presentado por los señores: Nelly Naula Argandaña, Directora Provincial y Ab. Gilberto Pino Herrera, Secretario del Partido Una Nueva Opción-UNO, lista 1, receptado en la Secretaría de la Junta Provincial Electoral del Guayas, el 13 de febrero del 2009, a las 14h35, quienes interpusieron Recurso de Apelación de la Resolución adoptada por el Pleno de la Junta, Notificada el día jueves 12 de febrero del 2009, a las 19h00, de la Dignidad de Concejales Urbanos del Cantón Simón Bolívar; y, Resolvió: Por unanimidad correr traslado del mismo con la documentación pertinente al Tribunal Contencioso Electoral.

Para tal efecto se adjunta en setenta y un (71) fojas la documentación en mención.

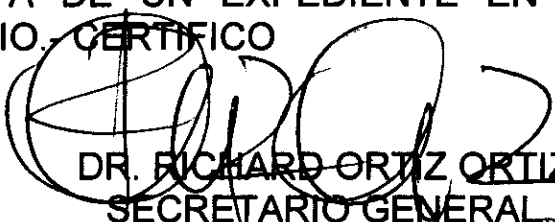
Atentamente,

Ab. David Norero Calvo

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

Elba.-

RECIBIDO EL DIA DE HOY DOMINGO QUINCE DE FEBRERO DEL
DOS MIL NUEVE A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA Y CINCO
MINUTOS CONSTA DE UN EXPEDIENTE EN SETENTA Y DOS
FOJAS Y UN OFICIO. CERTIFICO


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

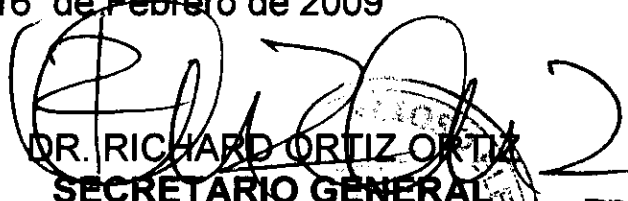
TCE

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

RAZON.- Siento como tal que realizado el sorteo, esta causa le
correspondió a la Dra. ALEXANDRA CANTOS MOLINA Jueza del
Tribunal Contencioso Electoral, Ingresa con el Número 055 - 2009.-
CERTIFICO Quito, 16 de Febrero de 2009


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

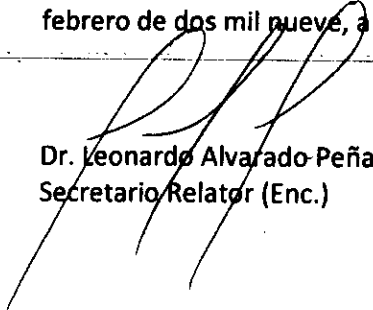
TCE

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

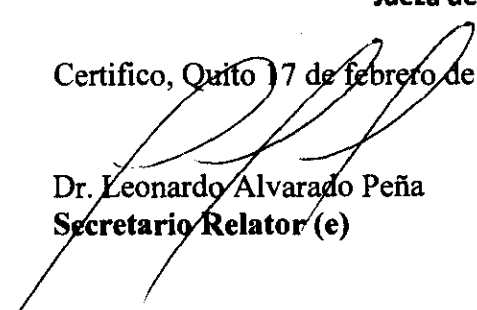
Recibido en el despacho de la Dra. Alexandra Cantos Molina, el día de hoy, lunes, dieciséis de
febrero de dos mil nueve, a las 11h30, en treinta y tres fojas.- Certifico.-


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

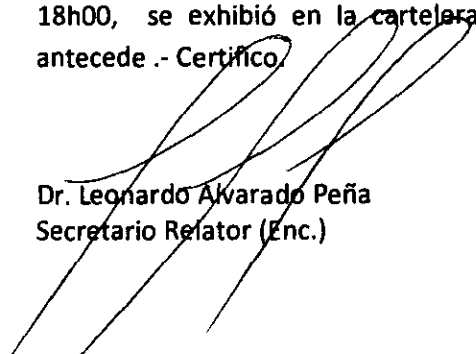
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- VISTOS.- (CAUSA No 055-2009 J.ACM-LAP) Quito, Distrito Metropolitano, 17 de febrero de 2009, 17h30.- Con fecha 15 de febrero de 2009, siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos, ingresa en Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral el recurso contencioso electoral de apelación propuesto por la señora Nelly Arminda Naula Argandoña, en su calidad de Directora Provincial del Partido UNA NUEVA OPCIÓN, UNO, LISTA 1, en setenta y dos fojas y un oficio. En virtud del sorteo de la causa, constante en la razón sentada por el Señor Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral de fecha 16 de febrero del 2009, avoco conocimiento del Recurso Contencioso Electoral de apelación por considerarlo legalmente interpuesto y se dispone: **PRIMERO.-** Con fundamento en el Artículo 14 inciso segundo de las Normas Indispensables para Viabilizar el Ejercicio de las Competencias del Tribunal Contencioso Electoral, oficiase a la Junta Provincial Electoral del Guayas para que en el plazo de un día y bajo prevenciones de ley, remita copia certificada del Informe No. 0158-CC-DPG de fecha 7 de febrero de 2009 (Reporte de Verificación de candidatos por listas).- Notificaciones a la recurrente por esta única vez se las notificará en el casillero electoral señalado por el Partido UNA NUEVA OPCIÓN, UNO, LISTA 1, previéndoles la obligación de señalar casillero para futuras notificaciones en la ciudad de Quito, sin perjuicio de que la presente providencia se la exhibirá en la cartelera que para el efecto se lleva en el Tribunal Contencioso Electoral.- Notifiquese y Cúmplase.-


Dra. Alexandra Cantos Molina.
Jueza del Tribunal Contencioso Electoral.

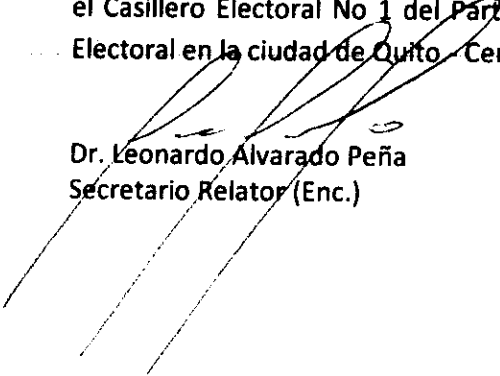
Certifico, Quito 17 de febrero de 2009.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (e)

RAZÓN.- Siento por tal que el día de hoy, martes diecisiete de febrero de dos mil nueve, a las 18h00, se exhibió en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral la providencia que antecede.- Certifico.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día de hoy, miércoles dieciocho de febrero de dos mil nueve, a las 16h08, se entregó la boleta de notificación para la señora Nelly Amida Naula Argadoña en el Casillero Electoral No 1 del Partido Uno Nueva Opción 1, Lista Uno del Consejo Nacional Electoral en la ciudad de Quito. Certifico.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

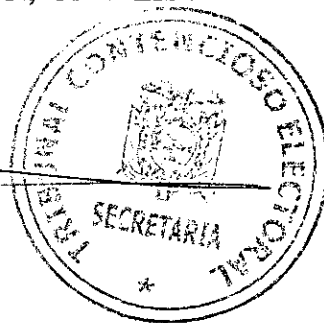


*25-
Setenta y cinco*

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- VISTOS.- (CAUSA No 055-2009 J.ACM-LAP) Quito, Distrito Metropolitano, 18 de febrero de 2009, 16h00.-
PRIMERO.- En atención a lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 14 de las Normas Indispensables para Viabilizar el Ejercicio de las Competencias del Tribunal Contencioso Electoral, de oficio se dispone remitir atento Oficio al Presidente de la Junta Provincial Electoral del Guayas para que en el plazo de un día y bajo prevenciones de ley, remita: a) El original de la Resolución del Pleno de la Junta Provincial Electoral del Guayas de 10 de febrero del 2009 en relación a la negativa de inscripción y calificación de los candidatos a concejales del cantón Simón Bolívar de la Provincia del Guayas auspiciados por el Partido UNA NUEVA OPCIÓN, UNO.- b) Que se certifique si se encuentra en trámite o existe alguna resolución adoptada por la Junta Electoral del Guayas en relación a los candidatos a concejales rurales del cantón Simón Bolívar auspiciados por el Partido UNA NUEVA OPCIÓN, UNO LISTA 1.- Notifíquese y Cúmplase.-

Alexandra Cantos Molina
Dra. Alexandra Cantos Molina.

Jueza del Tribunal Contencioso Electoral.



Certifico, Quito 18 de febrero de 2009.

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (e)

RAZÓN.- Siento por tal que el día de hoy, miércoles dieciocho de febrero de dos mil nueve, a las 16h30, se exhibió en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral la providencia que antecede.- Certifico.

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día de hoy, miércoles dieciocho de febrero de dos mil nueve, a las 19h54 se entregó la boleta de notificación para la señora Nelly Amida Naula Argadoña en el Casillero Electoral N.1 del Partido Una Nueva Opción 1, Lista Uno del Consejo Nacional Electoral en la ciudad de Quito.- Certifico.-

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

Guayaquil, febrero 17 del 2009
Oficio No. 101- DNC-JPG-2009

Señora Doctora
Tania Arias Manzano
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Quito.

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales, comunico a usted que el Pleno de la Junta Provincial Electoral del Guayas, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria el día 10 de Febrero del 2009, adoptó la resolución que continuación transcribo.



PLE-JPG-02 -10-2-2009

"Dentro del Trámite de Inscripción y Calificación de Candidaturas de las Elecciones del 26 de Abril del 2009, para la Dignidad de CONCEJALES URBANOS DEL CANTON SIMON BOLIVAR, auspiciados por el PARTIDO UNA NUEVA OPCION, UNO, LISTA 1, una vez revisado y analizado el REPORTE DE VERIFICACION DE CANDIDATOS POR LISTA, contenido en el INFORME No. 0142- C.C.CDPG de febrero 7 del 2009; y, los Formularios de Inscripción de Candidaturas, **RESOLVIO POR UNANIMIDAD:** 1) RECHAZAR Y NO ACEPTAR LA INSCRIPCION Y CALIFICACION DE LA LISTA DE CANDIDATOS A CONCEJALES URBANOS DEL CANTON SIMON BOLIVAR, AUSPICIADOS POR EL PARTIDO UNA NUEVA OPCION- UNO, LISTA 1, POR INCURRIR EN LO DISPUESTO EN EL ART. 16 (Documentos que se acompañan en los formularios de inscripción de candidaturas), numerales 1, 2 y 3; y, ART. 19 DEL INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCION Y CALIFICACION DE CANDIDATURAS, que dice: " Las listas de candidatas y/o candidatos deben presentarse completas, principales y suplentes. La Lista incompleta no se aceptará" ; y, 2) DISPONER QUE SECRETARIA NOTIFIQUE CON ESTA RESOLUCION AL REPRESENTANTE LEGAL DEL MENCIONADO PARTIDO; AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, AL DIRECTOR Y AL JEFE DE SISTEMAS DE LA DELEGACION DE GUAYAS".

Atentamente,



Ab. David Antonio Norero Calvo

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIO RELATOR
RECIBIDO
Fecha: 19 febrero -09
Hora: 16h30
Recibido por: [Firma]
Firma: [Firma]

7 Hojas

Recibido en el despacho de la Dra. Alexandra Cantos Molina, el día de hoy, jueves, diecinueve de febrero de dos mil nueve, a las 16h30, en siete fojas.- Certifico.-

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)



Guayaquil, febrero 17 del 2009
Oficio No. 101- DNC-JPG-2009

77-
setenta y siete.

Señora Doctora
Tania Arias Manzano
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Quito.



De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales, comunico a usted que el Pleno de la Junta Provincial Electoral del Guayas, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria el día 10 de Febrero del 2009, adoptó la resolución que continuación transcribo:

PLE-JPG-02 -10-2-2009

"Dentro del Trámite de Inscripción y Calificación de Candidaturas de las Elecciones del 26 de Abril del 2009, para la Dignidad de CONCEJALES URBANOS DEL CANTON SIMON BOLIVAR, auspiciados por el PARTIDO UNA NUEVA OPCION, UNO, LISTA 1, una vez revisado y analizado el REPORTE DE VERIFICACION DE CANDIDATOS POR LISTA, contenido en el INFORME No. 0142- C.C.CDPG de febrero 7 del 2009; y, los Formularios de Inscripción de Candidaturas, **RESOLVIO POR UNANIMIDAD:** 1) RECHAZAR Y NO ACEPTAR LA INSCRIPCION Y CALIFICACION DE LA LISTA DE CANDIDATOS A CONCEJALES URBANOS DEL CANTON SIMON BOLIVAR, AUSPICIADOS POR EL PARTIDO UNA NUEVA OPCION- UNO, LISTA 1, POR INCURRIR EN LO DISPUESTO EN EL ART. 19 (Documentos que se acompañan en los formularios de inscripción de candidaturas) numerales 1, 2 y 3; y, ART. 19 DEL INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCION Y CALIFICACION DE CANDIDATURAS, que dice: " Las listas de candidatas y candidatos deben presentarse completas, principales y suplentes. La Lista incompleta no se aceptará" ; y, 2) DISPONER QUE SECRETARIA NOTIFIQUE CON ESTA RESOLUCION AL REPRESENTANTE LEGAL DEL MENCIONADO PARTIDO, AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, AL DIRECTOR Y AL JEFE DE SISTEMAS DE LA DELEGACION DE GUAYAS".

Atentamente,

Ab. David Antonio Norero Calvo

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS

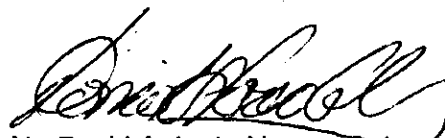
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

NOTIFICACION:

A: REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO UNA NUEVA OPCION, UNO, LISTA 1

SE LE HACE CONOCER:

Dentro del Trámite de INSCRIPCION Y CALIFICACION DE CANDIDATURAS, de la LISTA DE CANDIDATOS A CONCEJALES URBANOS DEL CANTON SIMON BOLIVAR, auspiciados por el PARTIDO UNA NUEVA OPCION, UNO, LISTA 1 para las Elecciones del domingo 26 de abril del 2009. Una vez conocido el INFORME No. 0142-C.C.DPG, de febrero 7 del 2009, REFERENTE A: REPORTE DE VERIFICACION DE CANDIDATOS POR LISTA, emitido por los señores Ing. Enrique Pita García, Director Provincial y Lcdo. Carlos Chérrés Murillo, Especialista Electoral de la Delegación Provincial de este Organismo, donde se establece: QUE NO SE ENCUENTRAN REGISTRADOS LOS CANDIDATOS SUPLENTE el PLENO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, en sesión celebrada el día 10 de febrero del 2009, al proceder a la revisión y análisis de los formularios de inscripción de candidaturas, estableció: 1) RECHAZAR Y NO ACEPTAR LA INSCRIPCION Y CALIFICACION DE LA LISTA DE CANDIDATOS A CONCEJALES URBANOS DEL CANTON SIMON BOLIVAR, AUSPICIADO POR EL PARTIDO UNA NUEVA OPCION, UNO, LISTA 1, POR INCURRIR EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6 (Documentos que se acompañan a los formularios e inscripción de candidaturas), NUMERALES 1, 2 Y 3 QUE DICE: "1) Original y dos copias del formulario de inscripción de candidaturas, llenados a máquina o con letra de imprenta y con fotografías de la candidata (a) o candidato (s) a color, tamaño carné. Para el caso de inscripciones en el Consejo Nacional Electoral o las Juntas Provinciales Electorales, la primera copia reposará en el archivo del respectivo Organismo Electoral y la segunda copia se entregará al representante de la Organización Política, con la correspondiente fé de presentación; 2) Dos fotografías a color adicionales de las candidatas o candidatos principales, tamaño carné actualizadas. Al reverso de cada foto, se consignará claramente: los nombres y apellidos completos de la candidata o candidato, el partido, movimiento o alianza auspiciante y la dignidad para la que se postula; y, 3) Original y dos copias legibles a color de la cédula de ciudadanía; el original, una vez comprobada la autenticidad de la copias, será devuelto"; Y, ARTICULO 19 DEL INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCION Y CALIFICACION DE CANDIDATURAS, QUE DICE: "LAS LISTAS DE CANDIDATAS Y/O CANDIDATOS DEBEN PRESENTARSE COMPLETAS, PRINCIPALES Y SUPLENTE. LA LISTA INCOMPLETA NO SE ACEPTARA" y, 2) DISPONER QUE SECRETARIA NOTIFIQUE CON ESTA RESOLUCION AL REPRESENTANTE LEGAL DEL MENCIONADO MOVIMIENTO; AL CONSEJO NACIONAL, AL DIRECTOR Y AL JEFE DE SISTEMAS DE LA DELEGACION DE GUAYAS.- f) Dr. Freddy Cabrera Patiño, Presidente; f) Dra. Catalina Cuesta Torres, Vicepresidente; f) Dr. Eduardo Garcés Del Pozo, Vocal Principal; f) Ab. Rosa Elena Jiménez Vanegas, Vocal Principal; Ing. Rafael Balda Delgado, Vocal Principal; f) Ab. David Norero Calvo, Secretario.- Lo Certifico.- Guayaquil, febrero 10 del 2009.



Ab. David Antonio Norero Calvo
SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

Razón: Siento como tal que el día de hoy, jueves 12 de febrero del 2009, a las 19h00 procedí a notificar al Representante legal del Partido Una Nueva Opción, Lista 1, en el casillero electoral asignado para tal efecto.- Lo Certifico.-----



Ab. David Antonio Norero Calvo
SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA

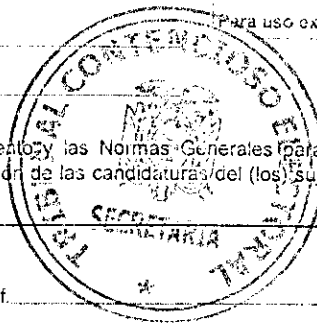
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

29-
Setiembre y mes

Provincia: Guayas
Cantón: Simón Bolívar

Para uso exclusivo del CNE

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:



1 LISTA N°

1

Heddy de Lambrano

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CEDULA DE CIUDADANIA

PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

2 LISTA N°

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CEDULA DE CIUDADANIA

PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

3 LISTA N°

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CEDULA DE CIUDADANIA

PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

4 LISTA N°

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CEDULA DE CIUDADANIA

PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

1 LISTA N°

1

[Firma]

NOMBRES Y APELLIDOS

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CEDULA DE CIUDADANIA

PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

2 LISTA N°

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

NOMBRES Y APELLIDOS

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CEDULA DE CIUDADANIA

PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

3 LISTA N°

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

NOMBRES Y APELLIDOS

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CEDULA DE CIUDADANIA

PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

4 LISTA N°

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

NOMBRES Y APELLIDOS

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CEDULA DE CIUDADANIA

PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

CANDIDATOS.

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no haber incurrido en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

1

PRIMER PRINCIPAL

SUPLENTE



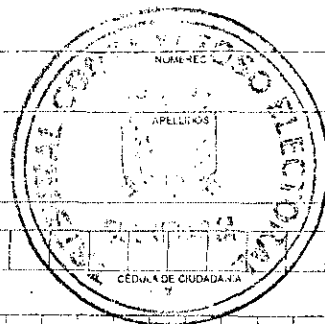
Renee Ricardo

Peñañiel Triana

[Signature]

0903954718

CEDULA DE CIUDADANIA



RENEE PEÑAFIEL TRIANA

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

MI nombre en la papeleta se escribirá así:

2

SEGUNDO PRINCIPAL

SUPLENTE



Janeth Alexandra

Guerrero Arreaga

[Signature]

120270855-6

CEDULA DE CIUDADANIA

EDUARDO PRIMITIVO

HERRERA OLEAS

[Signature]

120165379-5

CEDULA DE CIUDADANIA

JANETH GUERRERO ARREAGA

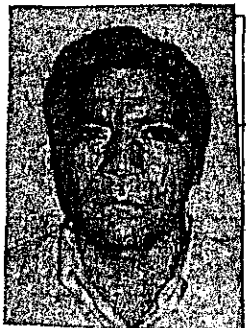
CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

MI nombre en la papeleta se escribirá así:

3

TERCER PRINCIPAL

SUPLENTE



David Salomón

Vera Saavedra

[Signature]

090953705-2

CEDULA DE CIUDADANIA

DAVID VERA SAAVEDRA

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

MI nombre en la papeleta se escribirá así:

4

CUARTO PRINCIPAL

SUPLENTE



Mirella Matilde

Chiriguaya Bolaños

[Signature]

1202669014

CEDULA DE CIUDADANIA

Prospero Alfonso

Arana Manobanda

[Signature]

1203675614

CEDULA DE CIUDADANIA

MIRELLA CHIRIGUAYA BOLAÑOS

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

MI nombre en la papeleta se escribirá así:

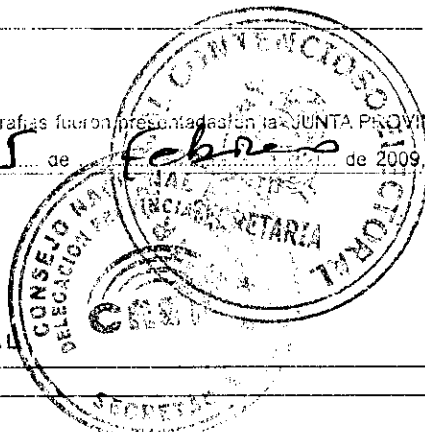
NOTA:

Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores; en ellas y al reverso se consignará claramente: nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.

CERTIFICACIÓN

Certifico que la documentación constante en fojas útiles, más fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de Guayaquil el día 5 de febrero de 2009, a las horas.

SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



NOTIFICACIÓN

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de la cartelera electoral y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día de Febrero de 2009, a las horas.

SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



OBSERVACIONES:

Observaciones section with multiple horizontal lines for text entry.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 28 DE ABRIL DE 2009

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA

CONCEJALES URBANOS (4)

-81- october 2008



Provincia: Guayas

Cantón: Simón Bolívar

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

1 LISTA N° <u>1</u> f. <u>Ketty de Santisano</u> NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL CÉDULA DE CIUDADANÍA PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO	2 LISTA N° f. NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL CÉDULA DE CIUDADANÍA PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO
3 LISTA N° f. NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL CÉDULA DE CIUDADANÍA PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO	4 LISTA N° f. NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL CÉDULA DE CIUDADANÍA PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas Aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

1 LISTA N° <u>1</u> f. <u>[Firma]</u> NOMBRES Y APELLIDOS CÉDULA DE CIUDADANÍA PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO	2 LISTA N° f. NOMBRES Y APELLIDOS CÉDULA DE CIUDADANÍA PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO
3 LISTA N° f. NOMBRES Y APELLIDOS CÉDULA DE CIUDADANÍA PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO	4 LISTA N° f. NOMBRES Y APELLIDOS CÉDULA DE CIUDADANÍA PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

1 PRIMER PRINCIPAL SUPLENTE



Renee Ricardo

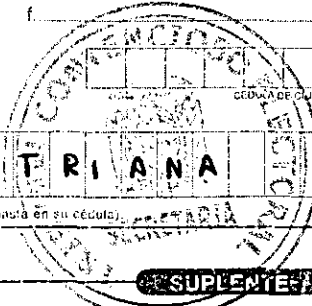
Penafiel Triana

Renee Ricardo

090345471-8

RENÉE PEÑAFIEL TRIANA

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).



2 SEGUNDO PRINCIPAL SUPLENTE



Janeth Alexandra

Guerrero Arreaga

Lda. Janeth Alexandra Guerrero Arreaga

120270855-6

JANETH GUERRERO ARREAGA

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

EDUARDO PRIMITIVO

Herrera Oleas

120165379-5

3 TERCER PRINCIPAL SUPLENTE



David Salomón

Vera Saavedra

David Salomón

090953705-2

DAVID VERA SAAVEDRA

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

4 CUARTO PRINCIPAL SUPLENTE



Mirella Matilde

Chiriguaya Bolaños

Lda. Mirella Chiriguaya B.

120266901-4

MIRELLA CHIRIGUAYA BOLAÑOS

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

Próspero Alfonso

Arana Manobanda

Alfonso Arana

120367561-4

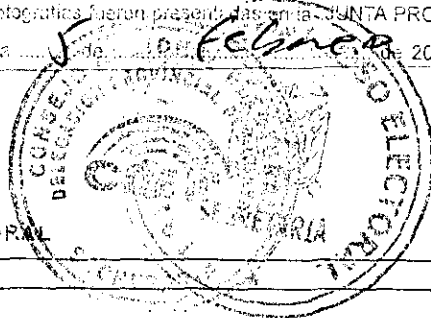
NOTA:

Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores; en ellas y al reverso se consignará claramente: nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.

CERTIFICACIÓN

Certifico que la documentación constante en rojas útiles, mas fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de Guayaquil el día 5 de Febrero de 2009, a las 16:00 horas.

SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



NOTIFICACIÓN

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día 5 de Febrero de 2009, a las 20:00 horas.

SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



OBSERVACIONES:

Lined area for observations.

Guayaquil, febrero 17 del 2009
Oficio No. 102- DNC-JPG-2009

Señora Doctora
Tania Arias Manzano
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Quito.

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales, comunico a usted que el Pleno de la Junta Provincial Electoral del Guayas, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria el día 10 de Febrero del 2009, adoptó la resolución que continuación transcribo:

PLE-JPG-03 -10-2-2009

"Dentro del Trámite de Inscripción y Calificación de Candidaturas de las Elecciones del 26 de Abril del 2009, para la Dignidad de CONCEJALES RURALES DEL CANTON SIMON BOLIVAR, auspiciados por el PARTIDO UNA NUEVA OPCION, UNO, LISTA 1, una vez revisado y analizado el REPORTE DE VERIFICACION DE CANDIDATOS POR LISTA, contenido en el INFORME No. 0158- C.C.CDPG de febrero 7 del 2009; y, los Formularios de Inscripción de Candidaturas, **RESOLVIO POR UNANIMIDAD:** 1) RECHAZAR Y NO ACEPTAR LA INSCRIPCION Y CALIFICACION DE LA LISTA DE CANDIDATOS A CONCEJALES RURALES DEL CANTON SIMON BOLIVAR, AUSPICIADOS POR EL PARTIDO UNA NUEVA OPCION- UNO, LISTA 1, POR INCURRIR EN LO DISPUESTO EN EL ART. 16 (Documentos que se acompañan en los formularios de inscripción de candidaturas), numerales 1, 2 y 3; y, ART. 19 DEL INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCION Y CALIFICACION DE CANDIDATURAS, que dice: " Las listas de candidatas y/o candidatos deben presentarse completas, principales y suplentes. La Lista incompleta no se aceptará" ; y, 2) DISPONER QUE SECRETARIA NOTIFIQUE CON ESTA RESOLUCION AL REPRESENTANTE LEGAL DEL MENCIONADO PARTIDO; AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, AL DIRECTOR Y AL JEFE DE SISTEMAS DE LA DELEGACION DE GUAYAS".

Atentamente,

David Norero Calvo
Ab. David Antonio Norero Calvo

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL TCE
SECRETARIO RELATOR
RECIBIDO

Fecha: 19 febrero -09.

Hora: 16 h 30

Recibido por: Mercedes Guevara

Firma: *[Firma]* (18 hojas)

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

NOTIFICACION:

A: REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO UNA NUEVA OPCION UNO, LISTA 1

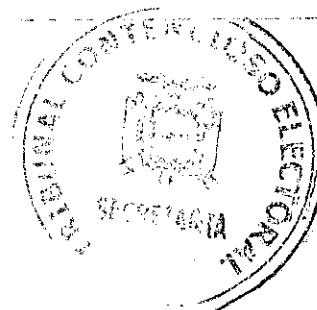
SE LE HACE CONOCER:



Dentro del Trámite de INSCRIPCION Y CALIFICACION DE CANDIDATURAS, de la LISTA DE CANDIDATOS DE CONCEJALES RURALES DEL CANTON SIMON BOLIVAR, auspiciados por el PARTIDO UNA NUEVA OPCION UNO, LISTA UNO para las Elecciones del domingo 26 de abril del 2009. Una vez conocido el INFORME No. 0158-C.C.DPG, de febrero 7 del 2009, REFERENTE A: REPORTE DE VERIFICACION DE CANDIDATOS POR LISTA, emitido por los señores Ing. Enrique Pita García, Director Provincial y Lcdo. Carlos Chérres Murillo, Especialista Electoral de la Delegación Provincial de este Organismo, donde se establece: QUE FALTA LA IDENTIFICACION DEL PRIMERO CANDIDATO A LA DIGNIDAD DE CONCEJALES RURALES PRINCIPAL Y SUS SUPLENTE, el PLENO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, en sesión celebrada el día 10 de febrero del 2009, al proceder a la revisión y análisis de los formularios de inscripción de candidaturas, estableció: I) QUE NO CONTIENE LA FOTO DEL PRIMERO CANDIDATO PRINCIPAL; II) NO CONSTA REGISTRADO LOS NOMBRES, NUMERO DE CEDULA Y FIRMA DE LOS CANDIDATOS A PRIMER PRINCIPAL Y PRIMER SUPLENTE. EN CONSECUENCIA, RESOLVIO POR UNANIMIDAD: 1) RECHAZAR Y NO ACEPTAR LA INSCRIPCION Y CALIFICACION DE LA LISTA DE CANDIDATOS A CONCEJALES RURALES DEL CANTON SIMON BOLIVAR, AUSPICIADO POR EL PARTIDO UNA NUEVA OPCION UNO, LISTA 1, POR INCURRIR EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6 (Documentos que se acompañan a los formularios e inscripción de candidaturas), NUMERALES 1, 2 Y 3 QUE DICE: "1) Original y dos copias del formulario de inscripción de candidaturas, llenados a máquina o con letra de imprenta y con fotografías de la candidata (a) o candidato (s) a color, tamaño carné. Para el caso de inscripciones en el Consejo Nacional Electoral o las Juntas Provinciales Electorales, la primera copia reposará en el archivo del respectivo Organismo Electoral y la segunda copia se entregará al representante de la Organización Política, con la correspondiente fé de presentación; 2) Dos fotografías a color adicionales de las candidatas o candidatos principales, tamaño carné actualizadas. Al reverso de cada foto, se consignará claramente: los nombres y apellidos completos de la candidata o candidato, el partido, movimiento o alianza auspiciante y la dignidad para la que se postula; y, 3) Original y dos copias legibles a color de la cédula de ciudadanía; el original, una vez comprobada la autenticidad de la copias, será devuelto"; Y, ARTICULO 19 DEL INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCION Y CALIFICACION DE CANDIDATURAS, QUE DICE: "LAS LISTAS DE CANDIDATAS Y/O CANDIDATOS DEBEN PRESENTARSE COMPLETAS, PRINCIPALES Y SUPLENTE. LA LISTA INCOMPLETA NO SE ACEPTARA" y, 2) DISPONER QUE SECRETARIA NOTIFIQUE CON ESTA RESOLUCION AL REPRESENTANTE LEGAL DEL MENCIONADO PARTIDO; AL CONSEJO NACIONAL, AL DIRECTOR Y AL JEFE DE SISTEMAS DE LA DELEGACION DE GUAYAS.- f) Dr. Freddy Cabrera Patiño, Presidente; f) Dra. Catalina Cuesta Torres, Vicepresidente; f) Dr. Eduardo Garcés Del Pozo, Vocal Principal; f) Ab. Rosa Elena Jiménez Vanegas, Vocal Principal; Ing. Rafael Balda Delgado, Vocal Principal; f) Ab. David Norero Calvo, Secretario.- Lo Certifico.- Guayaquil, febrero 10 del 2009.

REPORTE DE CANDIDATURAS

Guayaquil, febrero 7 del 2009
Informe No.0158-C.C.DPG.



Sr. Ab.
David Norero Calvo
Secretario Junta Provincial Electoral del Guayas.
Ciudad.

De mi consideración:

Una vez que fue verificado en el Centro de Computo de esta Delegación Provincial del Guayas la candidatura que presentó el **PARTIDO UNA NUEVA OPCION UNO**, para la **dignidad de CONCEJALES RURALES DEL CANTON SIMON BOLIVAR**, remito a usted el Reporte de Verificación de **Candidatos por Lista**, donde se establece que: **FALTA LA IDENTIFICACION DEL PRIMER CANDIDATO A LA DIGNIDAD DE CONCEJALES RURALES PRINCIPAL Y SUS SUPLENTE POR EL MENCIONADO CANTON.**

Particular que informo a usted, para los fines siguientes.

Atentamente,

Ing. Enrique Pita García
Director DPG.

Lcdo. Carlos Chaves Muñoz
Especialista Electoral DPG



Nota.-se entrega carpeta con la respectiva documentación tal como fue recibida en el centro De computo

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS
SECRETARIA

09 FEB 2009
Hora: 14:26
RECIBIDO



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA

CONCEJALES RURALES (3)



Provincia:

GUAYAS

Cantón:

SIMON BOLIVAR

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las disposiciones en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la inscripción de las que consta(n) a continuación:

no del CNE

Elecciones
político(s)

1

LISTA N°

1

Lista de Rantón

NELLY DOMINGUEZ BARRERA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

090021904-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA

CMS NUEVA ESCUELA UNO

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

2

LISTA N°



NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

3

LISTA N°

f. _____

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

4

LISTA N°

f. _____

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspicados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

1

LISTA N°

1

Alcides Paredes Pinochet

NOMBRES Y APELLIDOS

090943789-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA

CMS NUEVOS ORCES UNO

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

2

LISTA N°

f. _____

NOMBRES Y APELLIDOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

3

LISTA N°

f. _____

NOMBRES Y APELLIDOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

4

LISTA N°

f. _____

NOMBRES Y APELLIDOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

1

PRIMER PRINCIPAL

SUPLENTE

FOTO CARNET
CANDIDATO(A)
PRINCIPAL
ACTUALIZADA

Tamaño
(3,2 cm x 4,2 cm)
A Color

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

NOMBRES															NOMBRES														
APELLIDOS															APELLIDOS														
CÉDULA DE CIUDADANÍA															CÉDULA DE CIUDADANÍA														

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

2

SEGUNDO PRINCIPAL

SUPLENTE



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

Jenny Marisol															Fermín Rufino														
Selles Contreras															Moyano Benítez														
CÉDULA DE CIUDADANÍA															CÉDULA DE CIUDADANÍA														

J	E	N	N	Y	S	E	L	L	E	S	C	O	N	T	R	E	R	A	S
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

3

TERCER PRINCIPAL

SUPLENTE



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

Carlos Francisco															María Cerafina														
Cerezo Posligua															Alvear Campoverde														
CÉDULA DE CIUDADANÍA															CÉDULA DE CIUDADANÍA														

C	A	R	L	O	S	C	E	R	E	Z	O	P	O	S	L	I	G	U	A
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

NOTA:

Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores, en ellas y al reverso se consignará claramente: nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.

87-Setiembre y 11 de 2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTEJOS Y VOTACIONES

CEDULA DE CIUDADANIA 091213764-3
SELLAN CONTRERAS JENNY MARISOL
GUAYAS/SIMON BOLIVAR/CRNEL LORENZO GARAICO
17 SEPTIEMBRE 1968

002- 0031 00231 F
GUAYAS/ SIMON BOLIVAR
CRNEL LORENZO GARAICO 1968

Jenny Sella

ECUATORIANA***** A3333A1222

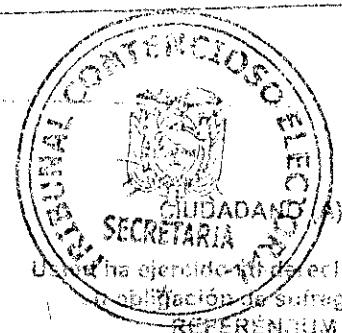
CASADO MANUEL HUMBERTO MINO MATUTE
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MAURICIO SELLAN
OLGA CONTRERAS
GUAYAS 14/04/2004
14/04/2016
REN 0732679

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

142-0005 0912137643
NUMERO CEDULA
SELLAN CONTRERAS JENNY MARISOL

GUAYAS GUAYAS
PROVINCIA CANTON
CRNEL LORENZO GARAICO
PROVINCIA

Jenny Sella



Usted ha ejercido su derecho y cumplió
la obligación de sufragar en el
REFERENDUM
28 de Septiembre de 2008

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

2da principal

88- edula y ocho

88- ochenta y ocho



Fermin Moyano

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE VOTACIÓN

225-0004
NUMERO

0904524238
CEDULA

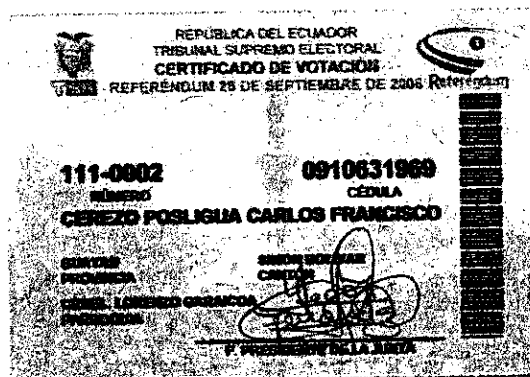
MOYANO BENITEZ FERMIN RUFINO

QUAYAS
PROVINCIA
CARCEL LORENZO GARAYDOA
PARTICULAR

SIMON BOLIVAR
CANTON

[Signature]

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA VALIDAR
LOS RESULTADOS DE LA VOTACION



90-
noventa

90 - noventa -

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 010144432-1

ALVEAR CAMPOVERDE MARIA CERAFINA

AZUAY/PAUTE/BULAN /J VICTOR IZQUIERD

09 ABRIL 1957

FECHA DE REG CIVIL 001-0067 00264 F

AZUAY/PAUTE

PAUTE 1957

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E333312112

VIUDO LUIS ANTONIO BUTLEN TORRES

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

MANUEL ARIOSTO ALVEAR

ALVEAR CAMPOVERDE

MLABRO 02/12/2004

02/12/2016

FECHA DE CADUCIDAD

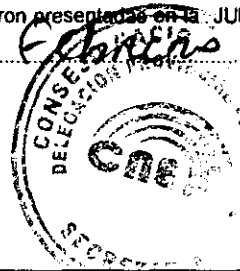
RENE Gys



CERTIFICACIÓN

Certifico que la documentación constante en fojas útiles, más fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de Quayaguay el día 5 de Febrero de 2009, a las 16:01 horas.

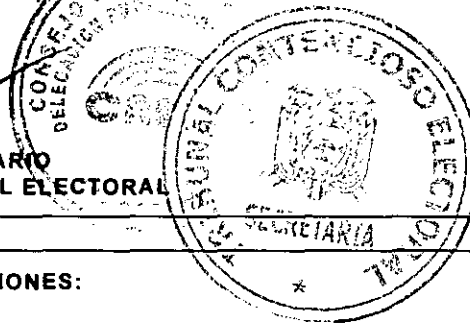
SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



NOTIFICACIÓN

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día 5 de Febrero de 2009, a las 20:01 horas.

SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



OBSERVACIONES:

Lined area for observations.

Guayaquil, febrero 10 del 2009
INFORME No.0301-C.C.DPG.



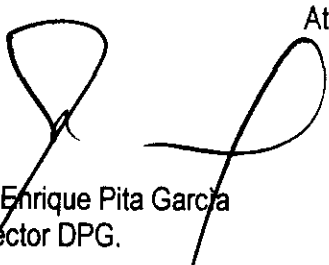
Sr. Ab.
David Norero Calvo
Secretario Junta Provincial Electoral del Guayas.
Ciudad.

De mi consideración:

Una vez que fue verificado en el Centro de Computo de esta Delegación Provincial del Guayas la candidatura que presentó el **PARTIDO UNA NUEVA OPCION-UNO LISTA 1**, para la dignidad de **CONCEJALES RURALES DEL CANTON SIMON BOLIVAR**, remito a usted el Reporte de Verificación de Candidatos por Lista, donde se establece que: **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EL PRIMER CANDIDATO PRINCIPAL, Y FALTA FOTO DEL SEGUNDO CANDIDATO SUPLENTE**, POR LO QUE NO SE PUEDE REALIZAR LA VERIFICACION DE CANDIDATURAS.

Particular que informo a usted, para los fines siguientes.

Atentamente,


Ing. Enrique Pita García
Director DPG.


Ldo. Carlos Cherres Murillo
Especialista Electoral DPG

Nota.-se entrega la documentación respectiva, tal como fue recibida en el centro de cómputo DPG



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS
SECRETARIA

11 FEB 2009

Horas: 13:40
RECIBIDO

93- novena y tres

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

B-moviento y tres-



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA

CONCEJALES RURALES (3)

Provincia: **GUAYAS**

Cantón: **SIMON BOLIVAR**

Para uso exclusivo del CNE

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la Inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

1 LISTA N <i>Hecho de Cantón</i> <i>NECYPADHINA KALAS A DRAGON DOFAS</i> NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL 090021904-9 CÉDULA DE CIUDADANÍA <i>UNA NUEVA OPCION UNO</i> PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO	2 LISTA N NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL CÉDULA DE CIUDADANÍA PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO
3 LISTA N NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL CÉDULA DE CIUDADANÍA PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO	4 LISTA N NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL CÉDULA DE CIUDADANÍA PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Politico y/o Movimiento Politico, participantes:

1 LISTA N <i>GILBERTO RIVERA PINO RIVERA</i> NOMBRES Y APELLIDOS 090943789-9 CÉDULA DE CIUDADANÍA <i>UNA NUEVA OPCION UNO</i> PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO	2 LISTA N NOMBRES Y APELLIDOS CÉDULA DE CIUDADANÍA PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO
3 LISTA N NOMBRES Y APELLIDOS CÉDULA DE CIUDADANÍA PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO	4 LISTA N NOMBRES Y APELLIDOS CÉDULA DE CIUDADANÍA PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no haber incurrido en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

1	PRIMER PRINCIPAL	SUPLENTE
FOTO CARNET CANDIDATO(A) PRINCIPAL ACTUALIZADA Tamaño (3,2 cm x 4,2 cm) A Color Mi nombre en la papeleta se escribirá así:		
	NOMBRES	NOMBRES
	APELLIDOS	APELLIDOS
	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CÉDULA DE CIUDADANÍA
	CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula)	

2	SEGUNDO PRINCIPAL	SUPLENTE
 Mi nombre en la papeleta se escribirá así:		
	NOMBRES	NOMBRES
	APELLIDOS	APELLIDOS
	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CÉDULA DE CIUDADANÍA
	CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula)	

3	TERCER PRINCIPAL	SUPLENTE
 Mi nombre en la papeleta se escribirá así:		
	NOMBRES	NOMBRES
	APELLIDOS	APELLIDOS
	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CÉDULA DE CIUDADANÍA
	CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula)	

NOTA:

Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores, en ellas y al reverso consignará claramente: nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.

94-
bancos y cuatros 94- movimiento y cuatros

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA No. 091213764-3
SELLAN CONTRERAS JENNY MARISOL
GUAYAS/SIMON BOLIVAR/CRNEL LORENZO GARAICO
17 SEPTIEMBRE 1968
002- 0031 00231 F
GUAYAS/ SIMON BOLIVAR
CRNEL LORENZO GARAICO 1968

Jenny Sella

ECUATORIANA***** A3333A122E
CASADO MANUEL HUMBERTO MINO MATUTE
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MAURICIO SELLAN
OLGA CONTRERAS

GUAYAS 14/04/2004
14/04/2016
REN 0732679
Gys



Usted ha ejercido su derecho y cumplió
su obligación de sufragar en el
REFERENDUM
28 de Septiembre de 2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006 Referendum

142-0005 0912137643
NUMERO CEDULA
SELLAN CONTRERAS JENNY MARISOL

GUAYAS SIMON BOLIVAR
PROVINCIA CANTON
CRNEL LORENZO GARAICO
DISTRITO

Jenny Sella

- 95- noventa y cinco 95- noventa y cinco -

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y MOVILIDAD

CECULA DE CIUDADANIA No. 091213764-3

SELLAN CONTRERAS JENNY MARISOL

GUAYAS/SIMON BOLIVAR/CRNEL LORENZO GARAICO

17 SEPTIEMBRE 1968

002- 0031-00231 F

GUAYAS/ SIMON BOLIVAR

CRNEL LORENZO GARAICO1968

Jenny Sellan C.

ECUATORIANA***** A3333A122E

CASADO MANUEL HUMBERTO MINO MATUTE

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MAURICIO SELLAN

OLGA CONTRERAS

GUAYAS 14/04/2004

14/04/2016

REN 0732679

Gys

PALESTRA DE REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

142-0005

0912137643

SELLAN CONTRERAS JENNY MARISOL

CRNEL LORENZO GARAICO

CRNEL LORENZO GARAICO



Usted ha ejercido su derecho y cumplió
su obligación de sufragar en el
REFERENDUM
28 de Septiembre de 2008

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

-96-
Notanda y sus
movimientos y sus

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CENSAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CENSAL

CIUDADANIA No 091063196-9

CEREZO POSLIGUA CARLOS FRANCISCO
GUAYAS/YAGUACHI/YAGUACHI NUEVO

24 AGOSTO 1962

004-2 0307 01408 M

GUAYAS/ YAGUACHI
YAGUACHI NUEVO 1962

Carlos Cerezo



EQUATORIANA***** E333312222

CASADO NORMA MEZA ROBALINO

PRIMARIA EMPLEADO

FLORIBERTO CEREZO

ALICIA POSLIGUA

NILACRO 31/12/2003

31/12/2015

REN 0615300

Gys



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

111-0002 0910631969

NÚMERO CÉDULA

CEREZO POSLIGUA CARLOS FRANCISCO

CANTON

PROVINCIA

SEÑAL ELECTORAL ORDENADA

PROVINCIA

[Signature]

V. PRESIDENTE DELA JURY



1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26

- 93-
noventa
y ocho

98- noventa y ocho-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 010144432-1

ALVEAR CAMPOVERDE MARIA CERAFINA

AZUAY/PAUTE/BULAN /J VICTOR IZQUIERD

05 ABRIL 1957

FECHA DE 001- 0067 00264 F

AZUAY/PAUTE

PAUTE

1957

Maria Alvear

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333312112

VIUDO LUIS ANTONIO GUTTEN TORRES

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

MANUEL ARIOSTO ALVEAR

AURORA CAMPOVERDE

MLABRO 02/12/2004

02/12/2016

RE 2940

Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010144432-1

ALVEAR CAMPOVERDE MARIA CERAFINA

AZUAY/PAUTE/BULAN /J VICTOR IZQUIERO

05 ABRIL 1957

FECHA DE REGISTRO 001-0067 00264 F

AZUAY/PAUTE

PAUTE 1957

Maria Alvear

FIRMA DEL CEDULADO



novela
y
cuello

94 noviembre y noviembre

ECUATORIANA***** E333312112

VIUDO LUIS ANTONIO GUTLEEN TORRES

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

MARIEL ARIOSTO ALVEAR

AURORA CAMPOVERDE

MTLACRO 02/12/2004

02/12/2016

FECHA DE CADUCIDAD

RE 1893940

Gys



IMPRESION DEL DEDO DE LA MADRE

IMPRESION DEL DEDO



CERTIFICACIÓN

Certifico que la documentación constante en 904 y 904 fojas útiles, más fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de Guayaquil el día 5 de Febrero de 2009, a las 16:05 horas.

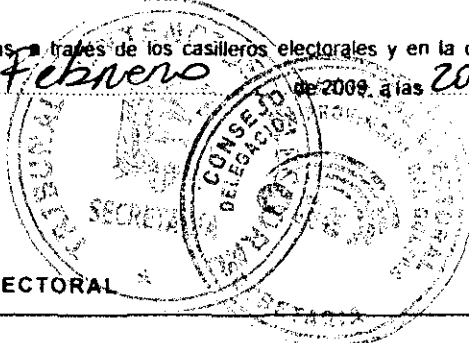
SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



NOTIFICACIÓN

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día 5 de Febrero de 2009, a las 20:00 horas.

SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



OBSERVACIONES:

Lined area for observations.